

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6507 EDICION DE 30 PAGINAS	MIERCOLES, 29 DE NOVIEMBRE DE 1961.	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1806 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.763
Aparece los días hábiles				

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. ENRIQUE ESCOBAR CELLO
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. RAMON CORNELL
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Ing. JUAN JOSE ESTEBAN
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Cnel. Méd. (R) Dr. JOSE MARIA GARCIA BES
Ministro de Salud Pública y A. Social

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcio-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años "	8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	25.00
" atrasado de más de 10 años	50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	" 80.00
Semestral	" 140.00
Anual	" 260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 62.00
- 2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página " 100.00
- 3º) De más de 1/2 y hasta una página " 180.00
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.
Sucesorios	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas	360.00	24.00	"		—	—			—	—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra			2.50	la palabra						
Balances	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS:

		PAGINAS
M. de Gob. N° 20800 del 31/10/61	— Concédese un subsidio a favor de la Comisión de Fiestas Patronales de General Güemes.	5103
" " " " 20801 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	5103
" " " " 20802 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	5103
" " " " 20803 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	5103
" " " " 20804 " "	— Concédese un subsidio a favor de la Escuela Nacional n° 88 de Chicoana.	5103
" " " " 20805 " "	— Concédese subsidios a diversas Instituciones del interior de la Provincia.	5103 al 5104
" " " " 20806 " "	— Concédese subsidio a diversas Instituciones del interior de la Provincia.	5104
" " " " 20807 " "	— Concédese subsidio a diversas entidades deportivas de esta Capital.	5104
" " " " 20808 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	5104
" " " " 20809 " "	— Ampliase los términos del decreto n° 17612/61.	5104
" " " " 20810 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	5104
" " " " 20811 " "	— Concédese un subsidio a favor de Villa Cristina de esta ciudad.	5104 al 5105
" " " " 20812 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	5105
" " " " 20813 " "	— Déjase establecido que el gas que se aprueba por decreto n° 18990/61 ascienda a la suma de \$ 9.476.40 m/n.	5105
" " " " 20814 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	5105
" " Econ. " " 20815 " "	— Apruébase el certificado n° 2—Provisorio, correspondiente a la obra: "Construcción 101 Viviendas en Barrio San José-Capital	5105 al 5108
" " " " 20816 " "	— Apruébase el certificado n° 4—Adicional, correspondiente a la obra, "Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González.	5106
" " " " 20817 " "	— Apruébase el certificado n° 5—Provisorio, correspondiente a la obra: "Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González.	5106
" " " " 20818 " "	— Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	5106 al 5107
" " " " 20819 " "	— Liquida partida a favor de A. G. A. S.	5107 al 5108
" " " " 20820 " "	— Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	5108
" " " " 20821 " "	— Suprímase del Plan de Obras Públicas 1960/61. de la Dirección de la Vivienda, correspondiente a construcción en Cafayate y El Tala.	5108
" " " " 20822 " "	— Liquida partida a favor de Dirección de Vialidad de Salta.	5108 al 5109
" " " " 20831 " "	— Prorrógase el convenio de trabajo suscripto entre el Gobierno de la Provinc. y el Sr. José Ilan Michel.	5109
" " " " 20832 " "	— Fijase una sobreasignación de \$ 100 m/n. sobre el viático diario establecido por decreto n° 17122/61.	5109
" " " " 20833 " "	— Liquida partida a favor de la Cía. I.B.M. World Trade Corporation.	5109
" " " " 20834 " "	— Dispónese la transferencia de partidas a favor de Contaduría Gral. de la Provincia.	5109
" " " " 20835 " "	— Liquida partida a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	5109
" " " " 20836 " "	— Ampliase la Orden de Disposición de Fondos n° 105 Representación Legal y Administrativa de la de la Provincia en la suma de \$ 393.200.	5109 al 5110
" " " " 20837 " "	— Liquida partida a favor del Ministerio de Economía.	5110
" " " " 20838 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de Ministerio de Economía.	5110
" " " " 20839 " "	— Liquida partida a favor de distintas Escuelas Secundarias Provinciales.	5110
" " " " 20840 " "	— Liquida partida a favor del Banco Provincial de Salta.	5110
" " " " 20841 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de Ministerio de Economía.	5111
" " " " 20842 " "	— Liquida partida a favor del Ministerio de Economía.	5111

		PAGINAS
Nº de Econ. Nº	20843 d l 31/10/61. — Líquida partida a favor del Ministerio de Economía.	5111
" " " "	20844 " " — Líquida partida a favor del Ministerio de Economía.	5111
" " " "	20845 " " — Líquida partida a favor del Ministerio de Economía.	5111 al 5112
" " " "	20846 " " — Líquida partida a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	5112
" " " "	20847 " " — Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de Ministerio de Economía.	5112
" " " "	20848 " " — Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de Ministerio de Economía.	5112
" " " "	20849 " " — Líquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	5112 al 5113
" " " "	20850 " " — Adjudicase al Sr. Alberto Vuisiaz la ejecución de la obra Nº 576, Provisión Agua Corriente en Embarcación.	5113
" " " "	20851 " " — Apruébase el certificado nº 1 Acopio, correspondiente a la obra Construcción Escuela Primaria General Güemes-Salta.	5113
" " " "	20852 " " — Apruébase el certificado nº 1 Acopio, correspondiente a la obra: "Construcción Escuela Primaria en Villa Belgrano-Capital	5113
" " " "	20853 " " — Apruébase el certificado Nº 3 Adicional, correspondiente a la obra: "Construcción Escuela Nacional nº 376 La Silleca.	5113 al 5114
" " " "	20854 " " — Apruébase el certificado nº 1 Parcial, correspondiente a la obra: "Construcción de 101 Viviendas en Barrio San José-Capital.	5114
" " " "	20855 " " — Líquidese un subsidio otorgado mediante decreto nº 18571/61 a favor del Rdo. Padre Amilcar Longarini	5114
" " " "	20856 " " — Apruébase el certificado nº 2 Adicional, correspondiente a la obra: Construcción Escuela Nacional nº 83, Santa Rosa.	5114 al 5115
" " " "	20857 " " — Apruébase el certificado nº 1 Adicional, correspondiente a la obra: Ampliación Oficinas Casa de Gobierno".	5115
" " " "	20858 " " — Apruébase el certificado nº 1 Adicional, correspondiente a la obra: "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia.	5115
" " " "	20859 " " — Líquida partida a favor de Dirección de Vialidad de Salta.	5115
" " " "	20860 " " — Líquida partida a favor de A. G. A. S.	5115 al 5116
" " " "	20861 " " — Líquida partida a favor de Dirección de Vialidad de Salta.	5116
" " " "	20862 " " — Apruébase el certificado nº 3 Parcial, correspondiente a la obra: "Construcción 70 Viviendas en Barrio San José-Capital.	5116
" " " "	20863 " " — Apruébase el certificado nº 7 Parcial, correspondiente a la obra: "Construcción de 60 Viviendas en Tartagal.	5116
" " " "	20864 " " — Apruébase el certificado nº 9 Provisorio, correspondiente a la obra: "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia".	5116 al 5117

EDICTOS DE MINAS:

Nº 9922 — s/p. Benito Casimiro Guareschi Expte. Nº 3620—A.	5117
Nº 9921 — s/p. Benito Casimiro Guareschi Expte Nº 3620-A.	5117
Nº 9877 — s/p. Daniel Patrón Costas — Expte. Nº 3862-P.	5117
Nº 9866 — s/p. Francisco Ricardo Váidez Villagrán — Expte. Nº 2728-V.	5117

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9936 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación-Licitación Pública Nº 10.	5117
Nº 9895 — Instituto Nacional de Salud Mental — Licit. Púb. nº 18162.	5117 al 5118
Nº 9819 — Dirección Nacional de Vialidad —Licit. Pública Nº— de las obras de Ruta 40 Payogastilla — Angastaco	5118

AVISO FINANCIACION DE OBRA:

Nº 9928 — A. G. A. S. — Ampliación Red de Aguas Corrientes entre Zuviria y Mitre — Salta.	6118
---	------

EDICTO CITATORIO:

Nº 9809 — s/p. Angel Isidro Villafañe y Emma Nélida López de Villafañe.	5118
---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 9940 — De doña María Socorro Salvatierra de Pedrosa.	5118
Nº 9906 — De don Antenor Otero.	5118
Nº 9896 — De don Pedro Sulca ó Pedro Sulca Velarde y de Natividad Uroná de Sulca.	5118
Nº 9875 — De don Ricardo Benito Flores.	5118
Nº 9863 — De don Wenceslao Arroyo y Feliciano Rodríguez de Arroyo.	5118
Nº 9862 — De doña Belvina Vidaurre de Aban.	5118
Nº 9848 — De don Nicolás Miguel Spinosa.	5118
Nº 9845 — De don Norberto ó Norberto Bonavidez.	5118
Nº 9844 — De doña Luisa Paula Cañizares de Rodríguez	5118
Nº 9840 — De don Jacinto Heleto Herrera	5118
Nº 9812 — De doña Lucía Elimona Ranea	5118
Nº 9811 — De don Juan Manuel Flores.	5118
Nº 9808 — De don Secundino Pedro Clerico	5118
Nº 9798 — De doña Dorila Arcó de Posadas	5118
Nº 9789 — De don Juan Falú	5118
Nº 9783 — De doña Manuela ó Manuela Dominga Tezeira de Diaz.	5119
Nº 9782 — De don Leocadio Cardozo.	5119
Nº 9774 — De doña María Teresa Solís.	5119
Nº 9759 — De don Benito Honorio Barboza y Mercedes Susido de Barboza.	5119
Nº 9758 — De don Benancio López, Julia Palavecino, y Vierman López Palavecino.	5119
Nº 9757 — De doña Sara Reniñak ó Rebiñiene de Vinograd.	5119
Nº 9746 — De don Roberto Martínez	5119
Nº 9741 — De doña María Agueda Sánchez Robertson	5119

Nº 9732 — De don Angel Rafael Acosta	5119
Nº 9730 — De don Ezio Crivellini y Teresa Macoritto de Crivellini.	5119
Nº 9729 — De don Angel María Cardozo	5119
Nº 9728 — De don Santiago Zambrano.	5119
Nº 9725 — De don Julián Guanca.	5119
Nº 9694 — De doña Borja Acoria de Olarte	5119
Nº 9687 — De doña Margarita Sánchez.	5110
Nº 9674 — De don Nicolás Sarries	5119
Nº 9654 — De doña Etelvina Ortiz de Limache.	5119
Nº 9652 — De don Julián Valerio Chocobar y de Eugenia Liberata Cruz.	5110
Nº 9639 — De don Juan Martín Dousset	5110
Nº 9638 — De don Sebastián Ballato.	5119
Nº 9635 — De don José Eduardo Herrera	5119
Nº 9630 — De don Singh Hazara	5119
Nº 9606 — De don Eulogio Robles.	5119

REMADES JUDICIALES:

Nº 9943 — Por: José A. Cornejo-Juicio: Esteban Safont vs. Francisco Manuel Alberto Coll.	5119	al	5120
Nº 9942 — Por: José A. Cornejo-Juicio: Ciro José vs. Antonio Gerardo Moncau.	5120		
Nº 9941 — Por: Adolfo A. Sylvester-Juicio: Ramón Veliz vs. Catalina López.	5120		
Nº 9932 — Por: Juan F. Castaño-Juicio: Mazzotta, Vito Santos vs. Varrá Domingo.	5120		
Nº 9930 — Por: Efraín Racioppi juicio: Pagés Natal F. vs. Casa Herrera S. C.	5120		
Nº 9924 — Por Carlos L. González Rigau juicio: Moschetti S. A. Ramón Albert Lani.	5120		
Nº 9916 — Por: José A. Gómez Rincón — Juicio: Tejerina Juan Antonio vs. Canizas Héctor.	5120		
Nº 9911 — Por: Julio C. Herrera — Juicio: Elías Emilio Ramón vs. Velarde Daniel.	5120		
Nº 9897 — Por: José A. Gómez Rincón — Juicio: Sucesorio de Salva Candelario.	5120	al	5121
Nº 9892 — Por: Andrés Ivento — Juicio: Vicente Mascio vs. Casa Herrera.	5121		
Nº 9891 — Por: Andrés Ivento — Juicio: Muña Manuel M. y Cía. S. R. L. vs. José Coll S. R. L.	5121		
Nº 9874 — Por: Martín Leguizamón — Juicio: Sucesorio de José Atilio Bruzzo.	5121		
Nº 9872 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Calzados Banur vs. Reales María Teresa y Severiano Reales.	5121		
Nº 9871 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: "Gigena Oscar Plácido vs. Francisco Lizárraga y Simeón Lizárraga.	5121		
Nº 9856 — Por: Julio C. Herrera — Juicio: I.B.A.F.A. S.R.L. vs. Gutiérrez Luis.	5121		
Nº 9846 — Por: José A. Cornejo — Juicio: Mario F.R. Ledesma vs. Arcángelo Sacchet.	5121		
Nº 9824 — Por: José A. Cornejo — Juicio: Ana Rosa Girón vs. Candelario Reynaga.	5121		
Nº 9827 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Villamayor Angélica Alemán de vs. María M. Santos de Conchari.	5121	al	5122
Nº 9814 — Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Cornejo José Javier vs. Mosca Luisa J. T. Coll de y Hnos.	5122		
Nº 9807 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Rivelli Pedro Arnaldo vs. Taibo Nicolás.	5122		
Nº 9801 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Filippi Arturo vs. Molina Martínez Jesús	5122		
Nº 9765 — Por Miguel A. Gallo Catalanes — Juicio: Ejecución de José Antonio Pardo.	5122		
Nº 9738 — Por José A. Cornejo — Juicio: María Cornejo de Arias y Otros vs. Municip. de Rosario de Lerma	5122		
Nº 9736 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Nayar Elías vs. Riera Vda. de Gil María Concepción	5122		
Nº 9720 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez.	5122		
Nº 9716 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Tapia Tejerina Jorge vs. Rivas, Felisa Mérida de	5122	al	5123
Nº 9714 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Esper Flora Villa de "Sucesorio"	5123		
Nº 9692 — Por José Martín Rizzo Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo.	5123		

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 9939 — Bayón Andrea Liandro Vda. de vs. Saturnino Miranda.	5123
Nº 9900 — Beigorria César Concepción vs. Tercera de Dominio.	5123
Nº 9866 — Pedro Juan Córtez vs. Argentina del Tránsito Zeballos.	5123
Nº 9857 — A Héctor Braulio Perez por Divorcio	5123

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 9937 — Banco Provincial de Salta vs. De La Gusta Américo Carlos.	5123
--	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 9920 — s/p. Ramona Bernardina Spaventa de Coraita.	5123
--	------

CONCURSO CIVIL:

Nº 9620 — Solicitado por Mercedes Amelia Abeleira	5123
Nº 9832 — De don Luis Ruiz.	5123

SECCION COMERCIAL

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL:

Nº 9944 — De la firma Milanesi Hnos. S.R.L.	5123	al	5124
--	------	----	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:

Nº 9935 — Ildefonso Fernández vende a Francisco Rodolfo Ortega y Manuel Castresana.	5124
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 9931. — Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Salta Para el día 8/12/1961.	5124
---	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES
AVISO A LOS SUSCRIPTORES

5124
5124

RESUMEN MOVIMIENTO CAJA:

Nº 9938 — M. de Economía — 1º al 30 de Septiembre de 1961.

5125

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 20303 —G—
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente Nº 1507/61.

La Municipalidad de la ciudad de General Güemes solicita un subsidio para atender los gastos ocasionados con motivo de las Fiestas Patronales realizadas en esa el día 30 de agosto "Día de Santa Rosa de Lima", y atento lo informado por Oficina de Compras y Suministro a fojas 8,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Concédese un subsidio en la suma de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 15.000.-m/n.) a favor de la Comisión de Fiesta Patronales de la ciudad de General Güemes por el concepto antes indicado.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 15.000.-m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden del señor CRISTOBAL PEREA, Intendente Municipal de la ciudad de General Güemes, a los efectos pertinentemente dispuestos.

El citado gasto se imputará al Anexo D, Inciso I, Item 2, OTRO GASTOS, Principal a)1, Parcial J, Orden de Disposición de Fondos nº 92, Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20801 —G—
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente Nº 6131/61 y Nº 1578/61.

Los diarios "El Clarín" de Buenos Aires y "El Tribuno" de esta ciudad solicita cancelación de facturas por publicaciones efectuadas en los mismos y atento lo informado por la Oficina de Compras y Suministros de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Apruébase los siguientes gastos:
Por publicación en el diario El Clarín "Camino a Cafayate" \$ 128.000.—
Por publicación en el diario El Tribuno "Baile a las reinas de las Villas" \$ 15.000.—

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 143.000.-m/n) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta, haga efectiva dicha cantidad en la forma y proporción que a cada uno de los beneficiarios les corresponda de conformidad a lo establecido en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará como sigue:

Anexo D, Inciso VI, Item 2, Otros Gastos, Principal a)1, Parcial 30, Orden de Disposición de Fondos nº 118, Presupuesto Ejercicio 1960/1961. \$ 60.000 —

Anexo D, Inciso I, Item 2, Otros Gastos, Principal a)1, Parcial 23, Orden de Disposición de Fondos nº 92, Presupuesto Ejercicio 1960/1961. \$ 68.000.—
\$ 128.000.—

Anexo B, Inciso I, Item 2, Otros Gastos, Principal a)1, Parcial 23, Orden de Disposición de Fondos nº 47, Presupuesto Ejercicio 1960/1961. \$ 15.000.—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20802 —G—
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente Nº 8569/60.

La señorita Susana Cornejo Isasmendi y el Centro Vecinal "Villa General Belgrano" de esta ciudad solicita la donación de juguetes a fin de ser destinados a los niños que asisten a la Escuela de Catecismo de la Parroquia de Nuestra Señora del Rosario y panes dulces para ser distribuidos entre los niños de la mencionada Villa, respectivamente y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 20, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Concédese subsidio por las sumas de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 4.490.-m/n) y TRES MIL SEISCIENTO SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.660.-m/n) valor de las donaciones consistentes en juguetes y panes dulces, respectivamente según presupuestos que corren a fojas 3 y fojas 12, del presente expediente elevados por la Cárcel Penitenciaria a favor de los intervinientes antes mencionados.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 8.150.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que las adquisiciones de referencia con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo B, Inciso I, Item 2, OTROS GASTOS, Principal a)1, Parcial 1, Orden de Disposición de Fondos nº 47, Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20803 —G—
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente Nº 1571/61.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el

artículo 5º del decreto nº 19.997 de fecha 10 de octubre del año en curso y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 35.000.-m/n) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la firma Mario Del Pin (La Piedad-Servicio Fúnebre) por servicio realizado al extinto Rafael Eduard Chávez, en mérito a lo dispuesto en el artículo 5º del decreto nº 19.997 del 10-X-61.

Art. 2º. — El citado gasto se imputará al Anexo D, Inciso I, Item 2, OTROS GASTOS, Principal c)1, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos nº 92, Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 20804 —G—
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente Nº 7760/61.

La Comisión Pro-Festivos "Bodas de Oro" de la Escuela Nacional nº 88 de Villa Fanny (Dpto. Chioana) solicita un subsidio en la suma de \$ 10.000.-m/n. para sufragar en parte los gastos que demandó la celebración de los mismos y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Concédese un subsidio en la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 10.000.—m/n) a favor de la Comisión Pro-Festivos "Bodas de Oro" de la Escuela Nacional nº 88 de Villa Fanny (Dpto. Chioana) por el concepto antes expresado.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 10.000.-m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden del señor NESTOR C. FADEL, Director de la Escuela Nacional nº 88, de Villa Fanny (Dpto. Chioana).

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D, Inciso I, Item 2, OTROS GASTOS, Principal c)1, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos nº 92, Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20805 —G—
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente Nº 7056/61.

Instituciones del interior de la Provincia solicita

tan donaciones de trofeos con motivo de torneos realizados y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Concédese un subsidio a favor de cada una de las Instituciones que seguidamente se detallan:

Club Obreros Unidos J. V. González (Dpto Anta) 1 equipo Completo de futbol	\$ 12.478.—
Club Atlético Talleres, J.V. González (Dpto. Anta) 1 equipo completo de futbol	\$ 12.478.—
Club Honor a España, J. V. González (Dpto. Anta) 1 equipo completo de futbol	\$ 10.175.—
	\$ 35.131.—

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 35.131, m/n) total a que ascienden los subsidios acordados por el artículo anterior a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y para ser aplicada en los conceptos antes expresados, con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D, Inciso I, Item 2, OTROS GASTOS, Principal 0)1, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos nº 47, Presupuesto Ejercicio 1960|1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagaetl
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 20806 —G—

SALTA, Octubre 31 de 1961.

Expediente Nº 1592|61.

Instituciones de esta ciudad y del interior de la Provincia solicitan donaciones de trofeos con motivo de torneos realizados y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 18, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Concédese un subsidio a favor de cada una de las Instituciones que seguidamente se detallan:

Club Atlético La Esperanza: 2 sopas de metal	\$ 680.—
Club Atlético 9 de Julio de esta ciudad 1 copa de metal	\$ 985.—
Cooperadora Escuela Nacional nº 147 Cobos 1 bicicleta	\$ 4.800.—
	\$ 5.965.—

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.960, m/n) total a que ascienden los subsidios acordados por el artículo anterior, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para ser aplicada en los conceptos antes expresados, con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D, Inciso I, Item 2, OTROS GASTOS, Principal c)1, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos nº 47, Presupuesto Ejercicio 1960|1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagaetl
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 20807 —G—

SALTA, Octubre 31 de 1961.

Expediente Nº 8253|61.

Instituciones de esta ciudad solicitan donaciones con motivo de torneos realizados y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Concédese un subsidio a favor de cada una de las Instituciones que seguidamente se detallan:

Club 9 de Julio (Campo Quijano) 1 copa de metal	\$ 980.—
Club Asociación Salteña de Basquetbol 1 copa de metal	\$ 926 50
	\$ 1.906 50

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de UN MIL NOVECIENTOS SEIS IESOS CON 50|100 MONEDA NACIONAL (\$ 1.906,50 m/n) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para ser aplicada en los conceptos antes expresados con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo B, Inciso I, Item 2, OTROS GASTOS, Principal c)1, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos nº 47, Presupuesto Ejercicio 1960|1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagaetl
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 20808 —G—

SALTA, Octubre 31 de 1961.

Expediente Nº 7617|61.

El concesionario del bufet de la Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes" eleva factura por la suma de \$ 10.640, m/n por almuerzo servido a los que participarán del Décimo 3º Curso de Renovación de Educación Física y atento lo informado por Oficina de Compras y Suministros de este Departamento de Estado a fojas 4, vuelta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Apruébase el gasto en la suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 10.640, %) a favor del concesionario del bufet de la Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes" por el concepto antes indicado.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ((\$ 10.640, m/n) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al señor LEANDRO DORADO, concesionario del bufet de la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D, Inciso I, Item 2, OTROS GASTOS, Principal a)1, Parcial 23, Orden de Disposición de Fondos nº 92, Presupuesto Ejercicio 1960|1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagaetl
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 20809 —G—

SALTA, Octubre 31 de 1961.

VISTO lo solicitado por la Habilitación de Pagos

de este Departamento de Estado en su nota de fecha 21 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Amplíense los términos del decreto nº 17.612 de fecha 5 de mayo del año en curso, dejándose establecido que con los fondos liquidados en el citado decreto, se atenderán también los gastos de la comisión bancaria realizada por adquisición de dólares y gastos de giro telegráfico, para la compra de cuatro aviones Cessna destinados a la Dirección de Aeronáutica Provincial, en razón de que tales erogaciones no fueron previstas en el decreto antes mencionado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagaetl
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 20810 —G—

SALTA, Octubre 31 de 1961.

Expediente Nº 8137|61.

El Hotel Salta solicita la cancelación de la factura por la suma de \$ 29.124, m/n, ocasionado con motivo de la estadía de los señores: Obispo de la Rioja; Subsecretario de Salud Pública; Tripulación del avión; Embajador Extraordinario del Perú y Presidente del Directorio del Banco Rural Argentino y Comitiva, declarados huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia por decretos nº 19621, 19668, 18781 y 19665|61 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 10, vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Apruébase el gasto en la suma de VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 29.124, m/n) a favor del Hotel Salta S.R.L. por concepto antes indicado.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 29.124, m/n) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad al Hotel Salta S.R.L.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo B, Inciso I, Item 2, OTROS GASTOS, Principal a)1, Parcial 20, Orden de Disposición de Fondos nº 47, Presupuesto Ejercicio 1960|1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagaetl
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 20811 —G—

SALTA, Octubre 31 de 1961.

Expediente Nº 8243|61.

La Secretaría General de la Gobernación eleva factura de la Gran FERIA El Paraíso del señor Ange. Gentiles por la suma de \$ 1.980, m/n en concepto de provisión de bombas de estruendo y focos que fueron donados a Villa Cristina de esta ciudad y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Concédese un subsidio en la suma de UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.980, m/n) valor de la donación de bombas de estruendo y focos, según ins-

tas que corren a fojas 34 del presente expediente de la Gran Feria "El Paraíso" del señor Angel Gentile a favor de Villa Cristina de esta ciudad.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.980,00) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para la adquisición de los artículos de referencia con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo B, Inciso I, Item 2, OTROS GASTOS, Principal a)1, Parcial 23, Orden de Disposición de Fondos nº 47 Presupuesto Ejercicio 1960|1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 20812 —G—

SALTA, Octubre 31 de 1961.

Expediente Nº 8176|61.

La Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita la liquidación de la suma de \$ 26.981,25—m/n. a efecto de sufragar en parte los gastos ocasionados con motivo del festival de la elección de la Reina de los Estudiantes del Noroest. Argentino con la participación de las Provincias de Jujuy, Tucumán, Catamarca y Santiago del Estero, por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º. — Apruébase el gasto en la suma de VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 25|100 MONEDA NACIONAL (\$ 26.981,25—m/n) por el concepto precedentemente expuesto.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 25|100 MONEDA NACIONAL (\$ 26.981,25—m/n) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a los beneficiarios en la forma y proporción que cada uno les corresponda, de conformidad a las facturas que se adjuntan al presente expediente.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo B, Inciso VI, Item 2, OTROS GASTOS, Principal a)1, Parcial 30, la suma de 19.281,25—m/n y al Principal c)1 Parcial 3, la suma de 7.600—m/n, Orden de Disposición de Fondos nº 118, Presupuesto Ejercicio 1960|1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20813 —G—

SALTA, Octubre 31 de 1961.

Expediente Nº 5738|61.

VISTO el decreto nº 18.990 de fecha 31 de julio del año en curso y atento la observación formulada por Contaduría General de la Provincia a fojas 40, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º. — Déjase establecido que el gasto que se aprueba en el artículo 1º del decreto nº 18.990 del 31 de julio del corriente año asciende a la suma de NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA

Y SEIS PESOS CON 40|100 MONEDA NACIONAL (\$ 9.476,40—m/n) y no como se consigna en el mismo, con imputación al Anexo B, Inciso I, Item 2, OTROS GASTOS, Principal a)1, Parcial 23 "Gastos Generales" Orden de Disposiciones de Fondos nº 47, Presupuesto Ejercicio 1960|1961.

Art. 2º. — Déjase establecido que la imputación de los artículos 2º y 3º del decreto nº 18.990 del 31 de julio del año en curso, corresponde al Anexo B, Inciso I, Item 2 OTROS GASTOS, Principal c)1, Parcial 3, "FOMENTO", Orden de Disposición de Fondos nº 47, Presupuesto Ejercicio 1960|1961 y no como se establece en el artículo 4º del referido decreto, los que serán atendidos con la cuenta "Valores A. Regularizar, Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Decreto nº 6146|57".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20814 —G—

SALTA, Octubre 31 de 1961.

Expediente Nº 8168|61.

En las presentes actuaciones se solicita cancelación de facturas por provisión de artículos en ellas especificadas y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 27, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º. — Apruébase el gasto en la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.000,00) motivo de los festejos de inauguración de la Escuela Parque Juan Carlos Dávalos, efectuada por la F. M. N. por provisión de bombas de estuamdo, con ra "El Paraíso" de Angel Gentile según factura que corre a fojas 3, del presente expediente.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.000—m/n) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta cancele la factura respectiva.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo B, Inciso I, Item 2, OTROS GASTOS, Principal a)1, Parcial 23, Orden de Disposición de Fondos nº 47, Presupuesto Ejercicio 1960|1961.

Art. 4º. Apruébase el gasto en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.250—m/n) por adquisición de 50 ejemplares de la obra "El Nombrador" de Jaime Dávalos a razón de CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 45,00—m/n) cada uno, efectuada por la Dirección de Turismo y Cultura a la firma Gure S.R.L. y para ser distribuida sin cargo a bibliotecas e instituciones culturales varias, y de conformidad a las facturas que adjunta a fojas 8|11 del presente expediente.

Art. 5º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.250—m/n) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta cancele la factura respectiva.

Art. 6º. — El citado gasto se imputará al Anexo B, Inciso VI, Item 2, OTROS GASTOS, Principal a)1, Parcial 30, Orden de Disposición de Fondos nº 118, Presupuesto Ejercicio 1960|1961.

Art. 7º. — Concédese un subsidio en la suma de UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.800,00) valor de la adquisición de una copa de la firma Inca Sports S.R.L. según factura que corren a fojas 14|15 del presente expediente, con destino y en carácter de donación a Villa San Antonio de esta ciudad.

Art. 8º. — Concédese un subsidio en la suma de

SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 7.975—m/n) valor de la adquisición de un equipo de futbol de la tienda La Mundial según factura que corren a fojas 18|20 del presente expediente, con destino y en carácter de donación al Club Deportivo G. Ballivián (Dpto. San Martín).

Art. 9º. — Concédese un subsidio en la suma de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.460,00) valor de la adquisición de una copa de la tienda La Mundial según factura que corre a fojas 25, del presente expediente, con destino y en carácter de donación a la Torre de Exposición Ganadera — Agrícola e Industrial de la ciudad de Melán.

Art. 10º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 11.235,00) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para su inversión en los conceptos expresados en los artículos 7º 8º y 9º del presente decreto, con cargo de rendir cuenta.

Art. 11º. — El gasto de referencia se imputará de la manera siguiente:

Anexo B, Inciso I, Item 2, O. Gas-

\$ 1.800.—

ta, Ppal. c)1, Par. 3, O.D.F. 47

Anexo D, Inciso I, Item 2, O. Gas-

\$ 7.975.—

tos Ppal. c)1, Par. 3, O.D.F. 92

Anexo B, Inciso I, Item 2, O. Gas-

\$ 1.460.—

ta Ppal. c)1, Par. 3, O.D.F. 47

partida todas correspondiente al Presupuesto Ejercicio 1960|1961.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20815 —E—

SALTA, Octubre 31 de 1961.

Expediente Nros. 3588, 3587|1961.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago certificado de obras, correspondiente a "Construcción de 101 Viviendas Económicas en Barrio San José Salta Capital", emitido, a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi,

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado Provisorio Nº 2 Liquidación de Variación de Costo de Plano de Obra Ejecutada, correspondiente a la obra "Construcción de 101 Vivienda Económicas en Barrio San José Salta Capital", emitido por Dirección de la Vivienda", a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de 125.201,20 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 125.201,20 % (Ciento Veinticinco Mil Doscientos Un Pesos Con 20|100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna remisión de cuentas, haga efectiva a sus beneficiarios el importe antes mencionado, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A. Rubro Funcional II, Parcial 7, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Apruébase el Certificado Nº 1, Adicional correspondiente a la obra "Construcción de 101 Vivienda Económicas en Barrio San José" emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 977.186,38 m/n.

Art. 4º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, liquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 977.186,88 m/n. (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON 38/100 MONEDA NACIONAL) para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo el importe antes mencionado a sus beneficiarios, contratistas, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 7, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 5º. — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación ordenada por el artículo 4º, retendrá la suma de \$ 97.718,68 m/n. en concepto del 10% de garantía sobre el certificado nº 1 Adicional, valor éste que será acreditado a "Cuentas Especiales Depositos en Garantía".

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

En copia

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20816 —E—

SALTA, Octubre 31 de 1961.

Expediente Nos. 3600, 3601, 3602/61.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su liquidación, previa aprobación, certificados de obra correspondientes a la obra "Construcción de 16 viviendas en Joaquín V. González", por las sumas de \$ 50.666,56 m/n., \$ 23.269,30 m/n. y \$ 15.691,11 m/n., emitidos a favor de la Empresa Constructora Esteban y Banchik S.R.L.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado nº 4, Adicional, correspondiente a la obra "Construcción de 16 viviendas en Joaquín V. González", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de la Empresa Constructora Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 50.666,56 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 50.666,56 m/n. (CINCUENTA MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON 56/100 MONEDA NACIONAL), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiaria Empresa Esteban y Banchik S.R.L., por el concepto expresado en el artículo primero del presente decreto y con imputación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 4, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Apruébase el Certificado nº 5, Adicional, correspondiente a la obra "Construcción de 16 viviendas en Joaquín V. González", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de la Empresa Constructora Esteban y Banchik, por la suma de m/\$. 23.269,30

Art. 4º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 23.269,30 m/n. (Veintitres Mil Dóscientos Sesenta y Nueve Pesos con 30/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiaria empresa Esteban y Banchik S.R.L. por el concepto expresado precedentemente y con im-

putación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 4, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, "Instituciones Crediticias Nacionales", del presupuesto vigente.

Art. 5º. — Apruébase el Certificado nº 6, Adicional correspondiente a la obra "Construcción de 16 viviendas en J.V. González", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de la Empresa Constructora Esteban y Banchik S.R.L. por la suma de \$ 15.691,11 m/n.

Art. 6º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 15.691,11 m/n. (Quince Mil Seiscientos Noventa y Un Pesos con 11/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiaria la Empresa Constructora Esteban y Banchik S.R.L., por el concepto expresado en el artículo quinto del presente decreto, y con imputación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 4, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, "Instituciones Crediticias Nacionales", del presupuesto vigente.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20817 —E—

SALTA, Octubre 31 de 1961.

Expediente Nº 3607/61.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago certificado Provisorio nº 5, (Liquidación de Variación de Costo de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 16 viviendas en J.V. González", emitido a favor de la Empresa Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 85.195,85 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Apruébase el certificado Provisorio Nº 5, (Liquidación de Variación de Costo de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 16 viviendas en J.V. González", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de la Empresa Esteban y Banchik S.R.L. por la suma de \$ 85.195,85 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 85.195,85 m/n. (Ochenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Cinco Pesos con 85/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a su beneficiaria el referido importe, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 4, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20818 —E—

SALTA, Octubre 31 de 1961.

Expediente Nº 3727/61.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Pro-

vincia solicita la liquidación de \$ 5.777.921,48 m/n. en carácter de reintegro de las inversiones realizadas por dicha repartición durante el mes de octubre del año en curso, en cumplimiento del Plan Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales y Provinciales,

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 5.777.921,48 m/n. (Cinco Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Novecientos Veintiun Pesos con 48/100 Moneda Nacional), en carácter de reintegro de las inversiones realizadas durante el mes de octubre del año en curso, en cumplimiento del Plan de Obras Públicas, con cargo de rendir cuentas y con imputación a la siguientes partidas del Presupuesto vigente atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con cargo reembolso y Fondos Especiales de Origen Provincial, Ejercicio 1960/1961:

Const. Escuela Primaria en Embarcación H, I, I, 2, A, I, 10	\$	5.000.00
Const. Escuela Primaria en Colonia Santa Rosa H, I, I, 2, A, I, 10	\$	5.000.00
Const. Escuela Primaria en Metán H, I, I, 2, A, I, 22	\$	—
Refeción Hospital en la Provincia H, I, I, 4, A, I, 10	\$	6.000.00
Const. Hospital en Colonia Santa Rca H, I, I, 4, A, I, 15	\$	6.000.00
Const. Hospital en J.V. Gonzáles H, I, I, 4, A, I, 16	\$	29.476.96
Const. Sala Primeros Auxilios en Tolombón H, I, I, 4, B, I, 9	\$	3.588.60
Ampl. Estación Sanitaria en Chichana H, I, I, 4, B, I, 17	\$	4.498.40
Const. Sala Primeros Auxil. Las Lajitas H, I, I, 4, B, I, 20	\$	6.920.00
Construcción Barrio en Metán H, I, I, 5, A, II, 7	\$	3.000.00
Terminación de Barrios H, I, I, 5, A, II, 37	\$	271.981.53
Const. Mercado Frigorífico en Tartagal H, I, III, 3, D, I, 7	\$	3.000.00
Const. Edif. Polic. en General Güemes H, I, III, 6, D, III, 6	\$	2.000.00
Const. Modif. y Refec Edificio Públicos H, I, III, 10, E, VI, 1	\$	2.000.00
	\$	843.415.32

FONDOS PROVINCIALES:

Refec. Col. Niños Huérfanos Cafayate H, I, I, D, I, 3	\$	2.000.00
Hogar San Vicente de Paul H, I, I, D, II, 2	\$	550.00
Const. Escuela 383 en La Floresta H, I, I, 2, A, I, 2	\$	301.778.30
Const. Esc. Villa Los Tarcos Cerrillos H, I, I, 2, A, I, 6	\$	8.579.30
Refec. de Escuelas en toda la Provincia H, I, I, 2, A, I, 9	\$	2.176.812.55
Refec. de Escuelas en toda la Provincia H, I, I, 2, A, I, 9	\$	1.400.00
Const. Escuelas Primaria en Embarcación H, I, I, 2, A, I, 10	\$	9.000.00
Const. Esc. Primaria en Metán H, I, I, 2, A, I, 22	\$	14.874.10
Trabajos Adic. de Imprevistos Esc. Nac. H, I, I, 2, A, I, 23	„	24.790.—
Const. Esc. Primaria en Metán H, I, I, 2, A, I, 22: „	„	2.000.—
Const. Esc. Prim. en S. Mazza H, I, I, 2, A, I, 25: „	„	201.904.66
Const. Esc. en S. Mazza (Prim.) H, I, I, 2, A, I, 25: „	„	1.300.—
Refec. Esc. Nac. nº 315, en Orán H, I, I, 2, A, I, 26: „	„	92.—
Const. Esc. de Manualidades Ccp. H, I, I, 2, B, I, 5: „	„	157.869.90
Refec. en Hosp. del Milagro-Cap. H, I, I, 4, A, I, 2: „	„	145.60.

RESUMEN

Table with 2 columns: Description of projects and their corresponding budget amounts in pesos.

Summary table showing Total Fondos Nacionales, Total Fondos Provinciales, and Total.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: E. ANTONIO DURAN Jefe Interino de Despacho Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20819-E. SALTA 31 Octubre de 1961. Expediente Nº 3787/1961. VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita la liquidación de \$ 31.119.160.67...

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo IV — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la suma total de m\$N. 31.119.160.67 (TREINTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS CON 67/100 MONEDA NACIONAL)...

FONDOS PROVINCIALES:

Table listing provincial funds for various projects like 'Mejor. Sistema Riego R. Pasaje', 'Mejor. Sistema Riego en Pcia.', etc., with amounts.

Table listing provincial funds for various projects like 'Serv. Electr. El Naranjo', 'Mejor. Sist. Aguas ctes. R. de Larma', etc., with amounts.

Reparación Topadoras H, IV, III, 10, VII, 4	320.565.—
Acq. equipo caneria, etc. acces. perfor. H, IV, III, 10, VII, 5	1.172.966.—
Edq. herram. y reaprac. máquinas perfor. H, IV, III, 10, VII, 9	3.205.70
Estad. mejor. desag. viales, etc. H, IV, III, 10, VII, 11	4.971.388.67
Tratam. márg. Río Chuscha, Loro-masi, incluida Ley 8580 (Dpto. Cafayate) H, IV, III, 10, E, VII, 12	281.388.45
Desv. canalis. entub. acequia R. de Lerma Ley 8514 H, IV, III, 10, E, VII, 13	525.470.81
	<u>\$ 80.902.483.82</u>

FONDOS NACIONALES:

(Agosto, Setiembre y Octubre 1961.)	
Estad. Construc. Sala Máquina, etc. Trina Hidroeléctrica Río Chuscha H, IV, II, 9, E, I, 2	\$ 208.501.85
Terminac. Sala Máquinas etc. en Gral. Güemes (Dpto. Gral. Güemes) H, IV, II, 9, E, I, 8	1.327.50
Mejor. sist. riego en la Silleta etc. H, IV, II, 7, B, II, 1	11.857.50
Mejor. sist. riego en C. Santo est. H, IV, II, 7, B, II, 8	540.—
	<u>\$ 216.726.85</u>

RESUMEN

Total Fondos Provinc.	\$ 80.902.483.82
Total Fondos Nacionales	216.726.85
Total Comprometido	<u>\$ 81.119.160.67</u>

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20820 — E.
Salta, Octubre 31 de 1961.
Expediente e 3829/61.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago los certificados que se detallan más adelante, correspondientes a la obra "Construcción Edificio p/Local Policía Gral Güemes," emitidos por la nombrada repartición a favor de los contratistas Pellegrini y Doyle;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébanse los siguientes certificados de obras emitidos por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas nombrados y como correspondientes a la obra indicada: Nº 1 de Ajuste Definitivo (Liquidación de Variaciones Costo de Mano de Obra Ejecutada) \$ 86.607.40
Nº 1 de Ajuste Definitivo (Complementario de Planilla E. Nº 1) .. " 97.048.59

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 113.656.08 m/n. (Ciento Treinta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Seis Pesos Con 08/100 Moneda Nacional) para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios, por el concepto indicado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo III,

Título G, Subtítulo D, Rubro Funcional III, Parcial 3º Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales y Nacionales del Presupuesto vigente, en la siguiente forma y proporción:

Fondos Nacionales	\$ 47.048.59
Fondos Provinciales	" 50.000.—

TOTAL CERT. Nº 1 Definitivo
Complementario \$ 97.048.59

Fondos Nacionales: Cert. Nº 1 .. \$ 86.607.49

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

ES COPIA:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20821 — E.
Salta, Octubre 31 de 1961
— VISTO que Dirección de la Vivienda solicita la modificación de su Plan de Obras Públicas 1960/61 en el sentido de que se supriman las partidas asignadas a la construcción de viviendas en las localidades de Cafayate y El Tala, financiadas con Recursos Provinciales y Recursos Nacionales (B.H.N.), del Presupuesto vigente, incorporando en su reemplazo la obra "Construcción de 47 viviendas en la manzana 72— Dpto. Capital";
Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Suprímase del Plan de Obras Públicas 1960/61 de la Dirección de la Vivienda los Particles 15 y 18, correspondientes a la construcción de viviendas en Cafayate y El Tala, atendido con Recursos Provinciales y los Parciales 15 y 18 para las mismas obras atendidas con Recursos Nacionales (B.H.N.)

Art. 2º. — Incorpórase dentro del Plan de Obras Públicas 1960/1961 de la Dirección de la Vivienda las siguientes partidas:
Recursos Provinciales:
H VI, I, 5, A, II, 15 "Construcción 47 viviendas Manzana 72— Capital" \$ 2.400.000.—

Recursos Nacionales:
H, VI, I, 5, A, II, 15, "Construcción 47 Viviendas Manzana 72— Capital" \$ 2.600.000.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

ES copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20822—E.
Salta, Octubre 31 de 1961.
Expte. Nº 3606—61.

Visto los certificados de obras obrantes en estas actuaciones, elevados por Dirección de Vialidad de Salta;

Por ello y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébanse los siguientes certificados de obra emitidos por Di-

rección de Vialidad de Salta, por los importes y a favor de los contratistas que se indican a continuación:

WALTER LERARIO:
Obra: "Pavimentación urbana ciudad San Ramón de la Nueva Orán"
-Certificado Nº 1- Parc. \$ 33.867.78

MANLIO BRUZZO:
Obra: "Pavim. Avda. Hipólito Irigoyen", Certificado Nº 2- Parcial .. \$ 1.762.410.22
Certificado Nº 3- Parcial " 201.476.50
Certificado Nº 2- M. Costos " 274.976.16

FLORENCIO ELIAS:
Obra: "Pavim. calles de Cafayate": Certificado Nº 1- Reinteg. Póliza \$ 164.442.—

ADHEMAR IMBERTI:
Obra: "Pavim. diversos lugares de la Provincia: "Cordón cuneta del pueblo del Carril":
Certific. Nº 1- Parcial .. \$ 468.114.36
Certificado Nº 1- Reintegro de Póliza " 25.379.—

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Vialidad de Salta la suma de \$ 2.551.966.02 m/n. (Dos Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos con 02/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a los beneficiarios el importe de los certificados aprobados por el artículo anterior, en la forma y proporción que corresponda, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso III— Capítulo III— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente, y en la siguiente forma y proporción:

Título 3, Subtítulo A, Rubro Funcional VI:	
Parcial 3 —	\$ 33.867.78
" 4 —	" 1.762.410.22
" 4 —	" 201.476.50
" 4 —	" 274.976.16
" 7 —	" 164.442.—
" 12 —	" 89.414.36
" 12 —	" 25.379.—
	<u>\$ 2.551.966.02</u>

Art. 3º — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General rendirá los importes que más abajo se consignan en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre los certificados en cuestión y los acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía";

Certif. Nº 1- Parcial: "Pavimentac. Urbana ciudad"

dad San Ramón de la Nueva Orán	\$ 3.386.78
Certif. N° 2- Parcial: "Pavimentac. Avda. Hipólito Irigoyen"	176.241.02
Certif. N° 3- Parcial: "Pavimentac. Avda. Hipólito Irigoyen"	20.147.65
Certif. N° 1- Parcial: "Cordón cuneta pueblo El Carril"	46.811.44
	<hr/>
	\$ 246.586.89

Art. 4° — Se deja establecido que del importe correspondiente al certificado N° 1— Parcial por \$ 468.114.36 m/n., emitido a favor del contratista Adhemar Imberti, se ha deducido la suma de \$ 378.700.— m/n., por Desacopio —Certificado N° 1, por lo que el importe a liquidarse asciende a \$ 89.414.36.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20831—E.
Salta, Octubre 31 de 1961.
Expte. N° 3461—61.

Visto lo solicitado por Contaduría General de la Provincia con motivo del Decreto N° 20.390/61, por el que se designó Auxiliar 5° de la misma al Sr. José Ilán Michel, cuya retroactividad debía haberse establecido en el mismo con anterioridad a la fecha en que fuera dictado:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Prorrógase hasta el día 26 de octubre en curso, inclusive la vigencia del convenio de trabajo suscripto entre Contaduría General de la Provincia y el señor José Ilán Michel, que fuera aprobado por Decreto N° 17.736 del 11 de mayo del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20832—E.
Salta, Octubre 31 de 1961.
Expte. N° 3253—61.

Visto que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita la sobreasignación de \$ 100.— m/n., para el personal que actúa en la campaña de lucha contra la "Rabia Paresiante", por cuanto las tareas de vacunación deben realizarse en forma permanente en Pluma del Pato, Morillo, Dragones, Hickman, Embarcación, Ballivián y Orán, bajo condiciones climáticas desfavorables;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Fijase una sobreasignación de Cien Pesos (\$ 100.—) Moneda Nacional, sobre el viático diario establecido por el Decreto-Acuerdo N° 17.122 de fecha 4/4/61, para el siguiente personal que se encuentra trabajando en la campaña contra la "Rabia Paresiante", en los puntos que se detalla precedentemente, pertenecientes a los departamentos Rivadavia, San Martín y Orán: Oficial 2°, Saturnino Roy, Auxiliar 2° Juan Miranda Galeano, Auxiliar 6°, Carlos Samaniego, Auxiliar 6°, Francisco Roy, Ayudante 2°, Walter Ramallo, Ayudante 2°, Juan D. Mucedá; Ayudante 2°, Guillermo Moyano; Ayudante 2°, Demetrio Chermulas; Ayudante 3°, Teófilo Ganna; Ayudante 3°, Raúl R. Ovejero.

Art. 2° — El gasto que demande el pago de la sobreasignación dispuesta, se hará de los fondos que por presupuesto se destinan a la citada campaña.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20833—E.
Salta, Octubre 31 de 1961.
Expte. N° 3503—61.

Visto estas actuaciones en las que la Cía. I. B. M. World Trade Corporation procura la liquidación y pago de facturas en concepto de alquiler y atención técnica de las máquinas de contabilidad del Departamento de Compilación Mecánica correspondientes a los meses de setiembre y octubre del año en curso; y atento al informe favorable de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Ciento Veinte y Cinco Mil Noventa y Seis Pesos Moneda Nacional (\$ 125.096.—), a favor de aquella con cargo de oportuna rendición de cuenta, para que haga efectivo dicho importe a la beneficiaria, con imputación al Anexo C— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 102, del Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20834—E.
Salta, Octubre 31 de 1961.
Expte. N° 3504—61.

Visto la transferencia de partida solicitada en estas actuaciones por la Habilitación de Pagos de Contaduría General, a fin de reforzar parciales de su presu-

puesto cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles; y

—Considerando:

Que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 1° de la Resolución N° 278/58, dictada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia en uso de las facultades conferidas por Decreto-Ley N° 753/58;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 8.500.— m/n. (Ocho Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) dentro de las partidas del actual presupuesto de Contaduría General de la Provincia —Orden de Disposición de Fondos N° 102, a saber:

Anexo C, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1:

Parcial 39 — \$ 8.500.—

Para Reforzar:

Parcial 13 — \$ 2.000.—

" 37 — " 500.—

" 40 — " 6.000.—

\$ 8.500.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20835 — E.
Salta, Octubre 31 de 1961.

--VISTO este expediente por el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita se liquide a su favor la suma de \$ 4.920.— m/n. a fin de hacer efectivo el pago de doce días de trabajos realizados por el Ingeniero Adolfo Rodríguez durante la campaña de estudios para el aprovechamiento de tierras a razón de \$ 410.— diarios, conforme a los convenios de trabajos aprobados por decretos N°s. 18.020/61 y 19.727/61;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General púese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.920.— m/n. (Cuatro Mil Novecientos Veinte Pesos Moneda Nacional), a fin de que con dicho importe abone los días trabajados por el Ingeniero Adolfo Rodríguez, con imputación al Anexo C, Inciso VII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 17, Orden de Disposición de Fondos N° 97 del Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20836 — E.
Salta, Octubre 31 de 1961.

Expediente N° 3227/1961.
--VISTO la ley N° 3755, promulgada en fecha 11 de octubre en curso, por la que se reestructura el

Inciso 5, Item 2, Otros Gastos, Principal a)1, del Anexo B, del presupuesto general de gastos en vigor para el ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Art. 1º. — Ampliase la Orden de Disposición de Fondos N° 105 "Representación Legal y Administrativa de la Provincia", en la suma de \$ 393.200.— m.n. (Trescientos Noventa y Tres Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional);

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

ES copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20837 — E.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expediente N° 3294|61 (Bis).

VISTO la Ley N° 3790|61 por la que se acuerda un subsidio de \$ 8.000.— a la Comisión de Festejos de las Fiestas Patronales de La Merced; y siendo necesario su incorporación a la ley de presupuesto en vigor conforme a lo aconsejado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Art. 1º. — Incorpórase la Ley N° 3790|61, por un importe total de \$ 8.000.— m.n. (Ocho Mil Pesos Moneda Nacional) dentro del Anexo C— Inciso I— Item II— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial: "Ley 3790— Comisión Fiestas Patronales de La Merced" de la Ley de Presupuesto en vigor —Orden de Disposición de Fondos N° 103.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 8.000.— m.n. (Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), para su aplicación en el concepto indicado, con imputación a la partida cuya incorporación se dispone por el artículo anterior.

Art. 3º. — Déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos N° 103 queda ampliada en la suma de \$ 8.000.— en mérito a lo dispuesto por el presente decreto.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20838 — E.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expediente N° 2968|1961.

—VISTO la Ley N° 3684|61, que aprueba el contrato de compra venta celebrado entre el Superior Gobierno de la Provincia y el señor Néstor Agustín Zamora a los fines de la transferencia de terrenos de propiedad del nombrado ubicado en la localidad de El Carril— Dpto. de Chicoana, con destino a la cons-

trucción de barrios populares por intermedio de Dirección de la Vivienda;

Por ello, y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la citada ley,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Art. 1º. — Incorpórase dentro del Anexo H— Inciso II— Capítulo II— Título 1— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 6— "Adquisición Terreno para Construcción Viviendas Populares", Plan de Obras Públicas 1960|61 atendido con Recursos Provinciales del Presupuesto vigente, con una partida de \$ 50.— m.n. (Cincuenta Pesos Moneda Nacional)

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 50.— m.n. (Cincuenta Pesos Moneda Nacional), a fin de que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas y en el acto de celebrarse la escrituración respectiva la haga efectiva al señor Néstor Agustín Zamora, por el concepto de venta de los terrenos de su propiedad ubicados en El Carril, Dpto. de Chicoana, según disposiciones de la Ley N° 3684|58, imputándose la erogación a la cuenta indicada en el artículo primero del presente decreto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20839 — E.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expediente N° 3736|1961.

—VISTO la Ley N° 3707 de fecha 6 de octubre del año en curso, por la que se fija el "Estatuto del Docente"; y siendo necesario para su cumplimiento la incorporación de la misma a la ley de presupuesto en vigor;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Art. 1º. — Incorpórase la Ley N° 3707|61, dentro del Anexo D— Item 1— Gastos en Personal— Partida Principal a) 8— "Personal Docente" Parcial 2— Partidas Globales 2)— "Ley N° 3007|1961— Estatuto Docente Establecimientos de Enseñanza Secundaria", como inciso XXIV, con un crédito de \$ 2.500.000.— m.n., del Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General, la suma de \$ 2.500.000.— m.n. (Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones emergentes de la aplicación de la ley de referencia, durante los meses de agosto, setiembre y octubre del corriente año, de los siguientes establecimientos:

Escuela de Manualidades de Salta
Esc. de Bellas Artes "Tomás Cabrera"

Escuela Nocturna "Hipólito Irigoyen".
Esc. Nocturna "Alejandro Aguado"
Esc. Nocturna "José Manuel Estrada" de Metán.

Esc. Provincial de Aviación Civil.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la partida cuya incorporación se dispone por el artículo 1º.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20840 — E.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expediente N° 3308|1961.

—VISTO la ley N° 3788, promulgada el 11 de octubre del año en curso, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de la suma de \$ 3.000.000.— m.n. que será destinada para otorgar préstamos prendarios a los periodistas profesionales en actividad;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Art. 1º. — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 3.000.000.— m.n. (Tres Millones de Pesos Moneda Nacional), importe destinado a préstamos a los periodistas profesionales para adquisición de vehículos, máquinas de escribir y cámaras fotográficas; con cargo a la cuenta: "Valores a Reintegrar Al Tesoro — Periodistas Profesionales en actividad — Compra automotores, máquinas de escribir y cámaras fotográficas — Préstamo Ley N° 3788|1961.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor del Banco Provincial de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.000.000 (Tres Millones de Pesos Moneda Nacional), con la imputación indicada en el artículo anterior, y por el concepto ya expresado.

Art. 3º. — Los préstamos que se acuerden en virtud de lo dispuesto por la mencionada ley, serán reembolsados en un plazo máximo de cinco (5) años, mediante amortizaciones trimestrales mínimas del cinco por ciento (5 0|0).

Art. 4º. — El Banco Provincial de Salta será el encargado de reglamentar estos créditos y percibir los reembolsos de los mismos, debiendo abonar los beneficiarios una comisión del dos por ciento (2 0|0), que se aplicará sobre los saldos adeudados, en concepto de gastos administrativos.— Las recuperaciones de los préstamos serán depositadas en una cuenta especial para que sus saldos puedan ser facilitados a nuevos postulantes.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20841 — E.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expediente N° 3224/1961

—VISTO la Ley N° 3759, promulgada en fecha 11 de octubre del año en curso, por la que autoriza al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de \$ 5.000.000.— m/n. para efectuar contrataciones con profesionales y/o técnicos y/o especialistas a fin de que se efectúe un estudio económico de la Provincia; y atento a lo solicitado por Contaduría General a fin de dar cumplimiento a la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Incorpórase la ley N° 3759 de fecha 11 de octubre de 1961 dentro del Anexo C— Inciso I— Item II— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 25 "Honorarios y Retribuciones a terceros" ley 3759— Contrataciones con profesionales y/o Técnicos y/o Especialistas estudios económicos de la Provincia— Orden de Disposición de Fondos N° 103.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.000.000.— m/n. (Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional), con la imputación indicada en el artículo anterior, y por el concepto ya expresado.

Art. 3º. — Déjase establecido que en virtud de la incorporación dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 103, queda ampliada en la suma de \$ 5.000.000.— m/n.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20842 — E.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expediente N° 3236/1961.

—VISTO la Ley N° 3764/61, por la que se acuerda al Club Olimpia Oriental de Rosario de Lerma un préstamo por la suma de \$ 300.000.— para ser destinado a la ampliación de sus instalaciones;

Por ello, y siendo necesario para su cumplimiento se disponga la apertura de crédito correspondiente conforme a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 300.000.— m/n. (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional), para ser destinado al préstamo otorgado por Ley N° 3764/61 al Club Olimpia Oriental de Rosario de Lerma, con cargo a la cuenta: "Valores a Reintegrar Al Tesoro — Club Olimpia Oriental de Rosario de Lerma — Préstamo Ley N° 3764/61".

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 300.000.— m/n. (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional), para su aplicación en el concepto expresado y con imputación a la cuenta cuya apertura de crédito se dispone por el artículo anterior.

Art. 3º. — Déjase establecido que el reintegro de dichos fondos se efectuará de conformidad a lo establecido en el Art. 1º de la citada ley.

Art. 4º. — En oportunidad del pago parcial o total del préstamo acordado y a fin de cumplimentar lo dispuesto por el Art. 2º de la referida ley, el Club Olimpia Oriental deberá realizar ante Escribanía de Gobierno el trámite de hipoteca en garantía a favor del Gobierno de la Provincia de Salta, la que se mantendrá hasta la total cancelación del préstamo mencionado.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20843 — E.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expediente N° 3297/1961

—Visto la Ley N° 3794/61, por la que se acuerda un subsidio de \$ 40.000.— m/n. al Cuerpo de Boys Scouts de J. V. González—Anta; y siendo necesario para su cumplimiento la incorporación de la misma al presupuesto en vigor, conforme a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Incorpórase la Ley N° 3794/61, por un importe de \$ 40.000.— m/n. dentro del Anexo C— Inciso I— Item II— Otros Gastos— Principal c)1 Parcial: "Ley N° 3794— Cuerpo Boys Scouts de J. V. González—Anta" para adquisición Instrumental y Uniformes" de la Ley de Presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos N° 103.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 40.000 m/n. (Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional), para su aplicación en el concepto indicado y con imputación a la partida cuya incorporación se dispone por el artículo anterior.

Art. 3º. — Déjase establecido que en virtud a lo dispuesto por el presente decreto, la Orden de Disposición de Fondos N° 103 queda ampliada en la suma de \$ 40.000.— m/n.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20844 — E.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expediente N° 3304/1961.

—Visto la Ley N° 3792/61 por la que se acuerda un subsidio de \$ 50.000.— al Instituto Secundario Adscripto Dr. J. V. González—Anta; y siendo necesario para su cumplimiento la incorporación de la misma al presupuesto en vigor, conforme a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Incorpórase la Ley N° 3792/61, por un importe de \$ 50.000.— (Cinuenta Mil Pesos Moneda Nacional), dentro del Anexo C— Inciso I— Item II— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial Ley 3792 "Instituto Secundario Adscripto Dr. J. V. González de la localidad del mismo nombre —Dpto. Anta" del Presupuesto en vigor— Orden de Disposición de Fondos N° 103.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cinuenta Mil Pesos Moneda Nacional), para su aplicación en el concepto indicado y con imputación a la partida cuya incorporación se dispone por el artículo anterior.

Art. 3º. — Déjase establecido que en virtud a lo dispuesto por el presente decreto, la Orden de Disposición de Fondos N° 103 queda ampliada en la suma de \$ 50.000.— m/n.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20845 — E.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expediente N° 3298/1961

—Visto la Ley N° 3786/61, por la que se acuerda un subsidio de \$ 6.000.— a la Banda de Música de General Güemes que se liquidará mensualmente; y siendo necesario para su cumplimiento su incorporación a la ley de presupuesto en vigor, conforme a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Incorpórase la ley N° 3786/61, por un importe de \$ 4.064.34 m/n. (Cuatro Mil Sesenta y Cuatro Pesos Con 34/100 Moneda Nacional), dentro del Anexo C— Inciso I— Item II— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial "Ley N° 3786— Escuela de Banda de Música de General Güemes" de la Ley de Presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos N° 103.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna

rendición de cuentas, la suma de \$ 4.064.34 m/n. (Cuatro Mil Sesenta y Cuatro Pesos Con 34/100 Moneda Nacional), importe correspondiente al subsidio de referencia por 21 días del mes de octubre del corriente año, con imputación a la partida cuya incorporación se dispone por el artículo anterior.

Art. 3º. — Déjase establecido que en virtud a lo dispuesto por el presente decreto, la Orden de Disposición de Fondos N° 103 queda ampliada en la suma de \$ 4.064.34 m/n.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y C. P.

DECRETO N° 20846 — E.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expediente N° 3125/1961

—Visto estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario eleva para su aprobación y pago planillas de jornales correspondientes a los meses de julio a cotubre del corriente año, devengadas por personal del Vivero Forestal de Orán, las que en total ascienden a la suma de \$ 28.000.— m/n.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébanse las planillas de jornales devengadas por personal del Vivero Forestal de Orán durante los meses de julio a octubre de 1961, las que corren de fs. 2 a 7 de estas actuaciones.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 28.000.— m/n. (Veintiocho Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva a los beneficiarios de las planillas aprobadas por el artículo anterior, en la forma y proporción consignados en las mismas, con imputación al Anexo C— Inciso VII— Ítem 2— Otros Gastos— Principal b)1— Parcial 23— Orden de Disposición de Fondos N° 97, del presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20847 — E.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expediente N° 3228/1961

—Visto la Ley N° 3756/61 por la que se aprueba el contrato de compra-venta celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Dr. Ricardo J. Durán por adquisición de terreno para ampliación de los servicios sanitarios en la localidad de Rosario de Lerma; y siendo necesari-

rio liquidar la suma que establece su Art. 4º para el cumplimiento de la misma, conforme a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 40.— m/n. (Cuarenta Pesos Moneda Nacional), a fin de que haga efectivo dicho importe de acuerdo a lo estipulado en el respectivo boleto de compra venta aprobado por la citada ley, con imputación al Anexo H— Inciso II Capítulo II— Título 1— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 5— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20848 — E.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expediente N° 3226/1961

—Visto que para dar cumplimiento a lo ordenado por ley N° 3753/61, que acuerda un subsidio de \$ 150.000.— a la Unión Ferroviaria Seccional General Güemes, se hace necesario la emisión del decreto correspondiente conforme a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Ampliase en la suma de \$ 150.000.— m/n. (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) la partida parcial 2 "Subsidio Entidades Deportivas y Culturales", del Anexo H— Inciso V— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E Rubro Funcional VII— Plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de origen provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 150.000.— m/n. (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), a fin de que con dicho importe haga efectivo el subsidio acordado por ley N° 3753/61, con imputación a la partida cuya ampliación se dispone por el artículo anterior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20849 — E.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expediente N° 3408/61.

—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita la liquidación de \$ 3.840.402.75 m/n. en carácter de reintegro de las inversiones realizadas durante el mes de setiembre del año en curso en cumplimiento del Plan de Obras Públicas vigente atendido con Recursos Nacionales y Provinciales;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma total de m/n. 3.840.402.75 (Tres Millones Ochocientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Dos Pesos Con 75/100 Moneda Nacional), en carácter de reintegro de las inversiones realizadas durante el mes de setiembre del año en curso, en cumplimiento del Plan de Obras Públicas, con cargo de rendir cuentas y con imputación a las siguientes partidas del Presupuesto vigente — Ejercicio 1960/1961 atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal c/cargo reembolso y Especiales de Origen Provincial

FONDOS NACIONALES:

Const. Escuela Primaria en Colonia Sta. Rosa H, I, 1, 2, A, I, 19	\$ 18.450.—
Refec. de Hosp. Dep. Varios H, I, 1, 4, A, I, 10,	83.636.—
Construc. Hosp. en Colonia Sata. Rosa H, I, 1, 4, A, J, 15	9.060.—
Construc. Hosp. en J. V. González H, I, 1, 4, A, I, 16	19.465.—
Construc. Sala Primeros Aux. en Tolombón H, I, 1, 4, B, I, 9	4.000.—
Ampliac. Est. Sanit. Chicoana H, I, 1, 4, B, I, 17	4.219.60
Terminación de Barrios H, I, 1, 5, A, II, 37	150.592.67
Const. Pol. en Gral. Güemes H, I, III, 6, D, III, 6	2.000.—
Mercado Frigor. en Tartagal H, I, II, 3, D, I, 7	14.072.—
	<hr/>
	\$ 305.495.27

FONDOS PROVINCIALES:

Esc. 383 en La Floresta H, I, I, 2, A, I, 2	\$ 194.083.55
Refec. de Escuelas en toda la Provincia H, I, I, 2, A, I, 9	1.023.379.36
Const. Esc. J. M. Gorriti Metán H, I, I, 2, A, I, 22	10.240.—
Trab. imprev. en Esc. Nac. H, I, I, 2, A, I, 23	7.600.—
Esc. Prim. en Salvador	

Mazza H, I, I, 2, A, I, 25	646.594.40
Esc. Nac. N° 315 en Orán H, I, I, 2, A, I, 26 ..	92.—
Const. Esc. Manualid. Cap. H, I, I, 2, B, I, 5 ..	263.517.42
Ref. de Hospitales H, I, I, 4, A, I, 10	136.378.40
Const. Hospital en Cafayate H, I, I, 4, A, I, 20 ..	146.904.15
Refec. Centros Sanitarios H, I, I, 4, B, I, 16	3.659.—
Est. Sanitaria en Apolinario Saravia H, I, I, 4, B, I, 24	760.—
Est. Sanit. en La Candelaria H, I, I, 4, B, I, 25 ..	92.—
Refec. de Hostelerías H, I, I, 6, A, I, 4	33.132.80
Mercado Municip. en Cafayate H, I, II, 3, D, I, 6	2.220.—
Est. Terminal de Omnibus H, I, III, I, B, II, 1	43.727.—
Refec. de Comisarias H, I, III, 6, E, II, 1	239.703.90
Const. Pabellón Penados en Cárcel Modelo H, I, III, 6, E, II, 1	136.807.60
Casa de Salta en la Cap. Fed. H, I, III, 9, A, VI, 1	12.020.—
Banco Prov. Salta en Orán H, I, III, 9, A, IX, 4,	23.425.—
Refec. Casa Parroquial en San Carlos H, I, III, 10, E, III, 3	425.—
Refec. Edif. Relig. H, I, III, 10, E, III, 4	38.275.90
Refec. de Oficinas Públ. H, I, III, 10, E, VI, 1 ..	553.269.30
Const. Edif. Los Tribun. H, I, III, 10, E, VI, 2 ..	18.600.70
	<hr/>
	\$ 3.534.907.48

— Resumen —

Tot. Fond. Prov.	\$ 3.534.907.48
Tot. Fond. Nac.	305.495.27
	<hr/>
	\$ 3.840.402.75

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20850 — E.
Salta, Octubre 31 de 1961
Expediente N° 1974|61.

—Visto que Administración General de Aguas de Salta eleva la documentación correspondiente al llamado a licitación pública efectuado para la ejecución de la Obra N° 576: "Provisión de Aguas Corrientes a Embarcación (Dpto. San Martín); y

—Considerando:

Que conforme surge de las actuaciones practicadas por la repartición recurrente, se ha dado cumplimiento a todos los recaudos legales;

Que Administración General de Aguas de Salta mediante resolución N° 1629|61 aconseja se adjudique la ejecución de la citada obra al señor Alberto Vuistaz, por ser la oferta más conveniente presentada a la licitación pública efectuada, quien concreta la misma en \$ 6.758.627.97;

Por ello, y lo solicitado por la repartición recurrente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la resolución N° 1629 dictada por el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta en fecha 30 de octubre del año en curso.

Art. 2º. — Adjudicase al señor Alberto Vuistaz la ejecución de la obra N° 576: "Provisión Aguas Corrientes en Embarcación (Dpto. San Martín)", en la suma de \$ 6.758.627.97 m/n. (Seis Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Veintisiete Pesos Con 97|100 Moneda Nacional), en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Generales de la obra y su propuesta presentada a la licitación convocada al efecto.

Art. 3º. — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta a invertir las sumas de \$ 1.013.794.19 m/n., y \$ 675.862.79 m/n. correspondientes al 15 0|0 de Imprevistos y 10 0|0 de Inspección respectivamente, para ser invertidas durante la ejecución de la obra de referencia.

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Capítulo III— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 8— Fondos Provinciales que atiende el mejoramiento de aguas corrientes en Embarcación — Presupuesto Ejercicio 1960|1961.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20851 — E.
Salta, Octubre 31 de 1961
Expediente N° 3498|1961.

—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación el Certificado de Acopio de Materiales N° 1, correspondiente a la obra: "Construcción Escuela Primaria Gral. Güemes" Salta —Capital, emitido a favor de los contratistas Esteban y Banchik por la suma de \$ 207.435.— m/n. obra ésta cuya ejecución se encuentra prevista en el Plan de Obras Públicas del Consejo General de Educación — Ejercicio 1960|61.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado de Acopio de Materiales N° 1, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria General Güemes" Salta Capital, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Esteban y Banchik, por la suma de \$ 207.435.— m/n. (Doscientos Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco Pesos Moneda Nacional), obra ésta cuya ejecución se encuentra prevista en el Plan de Obras Públicas del Consejo General de Educación — Ejercicio 1960|61.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20852 — E.
Salta, Octubre 31 de 1961
Expediente N° 3499|1961

—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación el Certificado de Acopio de Materiales N° 1, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria en Villa Belgrano" Capital, emitido a favor de los contratistas Esteban y Banchik, por la suma de \$ 159.561.75 m/n., obra ésta cuya ejecución se encuentra prevista en el Plan de Obras Públicas del Consejo General de Educación —Ejercicio 1960|61,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado de Acopio de Materiales N° 1, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria en Villa Belgrano Capital", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Esteban y Banchik, por la suma de \$ 159.561.75 m/n. (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Un Pesos Con 75|100 Moneda Nacional), obra ésta cuya ejecución se encuentra prevista en el Plan de Obras Públicas del Consejo General de Educación — Ejercicio 1960|61.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20.853 — E.
Salta, 31 de Octubre de 1961
Expediente N° 3389 — 1961

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago Certificado N° 3 Adicional de obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 376 — La Silleta" emitido a favor del contratista

De Monte, Venturini y Andreussi por la suma de \$ 35.626.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado N° 3 Adicional de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 376 La Silleta" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi por la suma de pesos 35.626 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General liquidase a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 35.626 m/n. (Treinta y Cinco Mil Seiscientos Veintiséis Pesos Moneda Nacional) para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas De Monte, Venturini y Andreussi por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 9, Plan de Obras Públicas atendido con fondos Especiales de Origen Provincial, Convenio Consejo Nacional de Educación, del presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 3.562,60 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales, Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20854 — E.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expediente N° 3431/61

—Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1— Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la obra "Construcción de 101 Viviendas Económicas en Barrio San José Capital" que la misma emitiera a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi por la suma de \$ 1.685.289.70;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 1 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de 101 Viviendas Económicas en Barrio San José Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los con-

tratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi por la suma de pesos 1.085.289.70.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 782.156.38 m/n. (Setecientos Ochenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Seis Pesos con 38/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 7, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales", de origen provincial — "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 168.528.97 m/n. en concepto del 10 por ciento de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales, Depósito en Garantía".

Art. 4º — La diferencia que surge entre el importe total del certificado aprobado por el art. 1º y lo que se ordena liquidar por el art. 2º se debe a que se ha deducido la suma de \$ 903.133.32 m/n. por anticipo.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20.855 — E.

Salta, 31 de Octubre de 1961

Expediente N° 3457 — 1961

Vista la presentación efectuada por el Rvdo. Padre Amílcar Longarini, Cura Párroco de Embarcación, a los efectos de la liquidación del subsidio otorgado mediante decreto N° 18.571, Orden de Disposición de Fondos N° 507 de fecha 10 de julio de 1961 y de conformidad a lo dispuesto por el decreto N° 19.010/61; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Arquitectura de la Provincia ha prestado su aprobación a la documentación técnica acompañada y para facilitar la iniciación de la obra proyectada resulta necesario anticipar al beneficiario un porcentaje del monto del subsidio acordado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, a liquidar a favor de la Ha-

bilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas el importe equivalente al 20 por ciento del monto del subsidio otorgado a favor del Rvdo. Padre Amílcar Longarini, Cura Párroco de Embarcación, según decreto N° 18.571, Orden de Disposición de Fondos N° 507 del 10 de julio del año en curso, quien a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas lo hará efectivo al beneficiario, por el concepto expresado en el citado decreto Número 18.571/61, imputándose la erogación a la cuenta allí consignada.

Art. 2º — La liquidación dispuesta precedentemente lo es para que el beneficiario inicie la obra proyectada, debiendo regir a continuación el sistema de la certificación por parte de Dirección de Arquitectura de la Provincia a los fines de la liquidación de nuevos aportes hasta cubrir el monto del subsidio acordado.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20.856 — E.

Salta, 31 de Octubre de 1961

Expediente N° 3391 — 1961

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago Certificado N° 2 Adicional de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 83 Santa Rosa" emitido a favor de los contratistas Juan Catalano y Manuel López por la suma de \$ 37.830.47;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado N° 2, Adicional de Obra correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 83 Santa Rosa", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Juan Catalano y Manuel López por la suma de \$ 37.830.47 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 37.830.47 m/n. (Treinta y Siete Mil Ochocientos Treinta Pesos con 47/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Juan Catalano y Manuel López por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 5, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, Convenio Nacional de Educación, del Departamento vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que en

oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General retendrá la suma de \$ 3.783.04 m/n. en concepto del 10 por ciento de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales, Depósito en Garantía".

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. ANTONIO DURAN,
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20.857 — E.

Salta, Octubre 31 de 1961
Expediente Nº 3381 — 1961

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago Certificado Nº 1 Adicional (Único) correspondiente a la obra "Ampliación Oficinas Casa de Gobierno", emitido a favor de los contratistas Domingo Pescaretti e Hijo por la suma de pesos 52.055.50;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 1, Adicional (Único) correspondiente a la obra "Ampliación Oficina Casa de Gobierno", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Domingo Pescaretti e Hijo por la suma de \$ 52.055.50 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 52.055.50 m/n. (Cincuenta y Dos Mil Cincuenta y Cinco Pesos con 50/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Domingo Pescaretti e Hijo por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo III, Título 10, Subtítulo E, Rubro Funcional VI, Parcial 1, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. ANTONIO DURAN,
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20.858 — E.
Salta, 31 de Octubre de 1961
Expediente Nº 3387 — 1961

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago Certificado Nº 1 Adicional de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia"

emitido a favor de los contratistas Esteban y Banchik por la suma de pesos 390.315.27.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 Adicional de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia" emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Esteban y Banchik por la suma de \$ 390.315.27 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 390.315.27 m/n. (Trescientos Noventa Mil Trescientos Quince Pesos con 27/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Esteban y Banchik S. R. L. por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 5, Plan de obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de 39.031.52 m/n. en concepto del 10 por ciento de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la imputará a la cuenta "Cuentas Especiales, Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. ANTONIO DURAN,
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20.859 — E.
Salta, 31 de Octubre de 1961.
Expediente Nº 180 — 1961

Visto que Dirección de Vialidad de Salta eleva para su aprobación y pago diversos certificados de obra emitidos a favor del contratista Ing. Florencio Elías;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse los certificados de obra que se detallan a continuación, emitidos por Dirección de Vialidad de Salta a favor del contratista Ing. Florencio Elías:

Nº 2 — Final — Obra:
"Pavimentación calles de Acceso y plazoleta Monumento 20 de Febr-

ro" \$ 1.509.870.15
Nº 1 — Parcial — Obra:
"Pavimentación calles de Acceso y plazoleta Monumento 20 de Febrero" \$ 1.205.020.40
Nº 1 - Reintegro - Obra:
"Pavimentación calles de Acceso y plazoleta Monumento 20 de Febrero" \$ 36.014.00
\$ 2.750.904.55

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de la Dirección de Vialidad de Salta la suma de \$ 2.750.904.55 m/n. (Dos Millones Setecientos Cincuenta Mil Novecientos Cuatro Pesos con 55/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Ing. Florencio Elías, por el concepto expresado anteriormente y con imputación al Anexo H, Inciso III, Capítulo III, Título 3, Subtítulo A, Rubro Funcional VI, Parcial 1, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo segundo del presente decreto, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 271.489.05 m/n. en concepto del 10 por ciento de garantía de obra sobre los siguientes certificados: Nº 2 Final de Obra: \$ 150.987.01 y Nº 1 Parcial de Obra: \$ 120.502.04. Valor total éste que se acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. ANTONIO DURAN,
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20.860 — E.
Salta, 31 de Octubre de 1961
Expediente Nº 2964 — 1961

Visto que la Ley Nº 3689, promulgada el 5 de Octubre del año en curso, dispone destinar la suma de m\$n. 400.000, que se liquidará a Administración General de Aguas de Salta para la adquisición e instalaciones de un equipo de bombeo para extraer agua del pozo perforado por la citada repartición en la localidad de Pichanal — Dpto. de Orán;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Amplíase la partida: Anexo II, Inciso IV, Capítulo III, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 17, "Mejoramiento Servicio Aguas Corrientes en Pichanal — Dpto. de Orán", Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Provinciales del Presupuesto

Ejercicio 1960 — 1961, en la suma de m\$n. 400.000.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Administración General de Aguas de Salta la suma de \$ 400.000 m\$n. (Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas aplique dicho importe a la compra dispuesta por la Ley Número 3689/61, imputándose la erogación a la partida ampliada por el artículo primero del presente decreto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20.861 — E.
Salta, 31 de Octubre de 1961
Expediente Nº 3468 — 1961

Visto que Dirección de Vialidad de Salta eleva planilla de sueldo por el mes octubre del año en curso, correspondiente al señor Alberto Russo, de conformidad a la Resolución Nº 1530/61 dictada por la mencionada repartición.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la planilla de liquidación de haberes confeccionada por Dirección de Vialidad de Salta a favor del señor Alberto Russo, obrante a fs. 3/5.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Vialidad de Salta, la suma de \$ 2.255.49 m\$n. (Dos Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Pesos con 49/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a su beneficiario por el concepto expresado en la planilla aprobada precedentemente, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H, Inciso III, Capítulo III, Título 3, Subtítulo A, Rubro Funcional VI, Parcial 12, Plan de Obras Públicas con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20.862 — E.
Salta, 31 de Octubre de 1961
Expediente Nº 3430 — 1961

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el certificado Nº 3, Parcial Provisorio de obra, correspondiente a "Construcción 79

Viviendas Económicas en Barrio San José — Salta" emitido a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de pesos 1.058.416.40 m\$n.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 3 — Parcial Provisorio de Obras correspondiente a "Construcción 79 Viviendas Económicas en Barrio San José — Salta", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 1.058.416.40 moneda nacional.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 740.891.48 m\$n. (Setecientos Cuarenta Mil Ochocientos Noventa y un Pesos con 48/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas proceda a cancelar a sus beneficiarios el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar esta erogación al Anexo E, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 7, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Instituciones Crediticias Nacionales".

Art. 3º — Déjase establecido que del importe total del certificado se ha deducido la suma de \$ 317.524.92 m\$n. por Anticipo.

Art. 4º — Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente retendrá la suma de \$ 105.841.64 m\$n. en concepto del 10 por ciento de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20.863 — E.
Salta, 31 de Octubre de 1961
Expediente Nº 343 — 1961

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago Certificado Nº 7 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de 60 Viviendas en Tartagal" emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho por la suma de \$ 405.267.65;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 7 Parcial Provisorio de Obra, corres-

pondiente a la obra "Construcción de 60 Viviendas en Tartagal" emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. Vicente Moncho por la suma de \$ 405.267.65.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 254.214.12 m\$n. (Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Catorce Pesos con 12/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Ing. Vicente Moncho por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 1, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, "Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 40.526.76 m\$n. en concepto del 10 por ciento de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º — La diferencia que surge entre el importe total del certificado aprobado por el artículo 1º y lo que se ordena liquidar por el art. 2º se debe a que se ha deducido la suma de \$ 70.000 m\$n. por Desacopio de Materiales.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20.864 — E.
Salta, 31 de Octubre de 1961
Expediente Nº 3434 — 1961

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago Certificado Nº 9 — Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia" emitido a favor de los contratistas Esteban y Banchik S. R. L. por la suma de \$ 17.072;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 9 — Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Esteban y Banchik S. R. L. por la suma de \$ 17.072.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidase a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 17.072 m/n. (Diez y Siete Mil Setenta y Dos Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Esteban y Banchik S. R. L. por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 5, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente se debe insertar en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

EDICTOS DE MINAS:

Nº 9921 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR BENITO CASIMIRO GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3614-G. EL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 1960 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del Esquinero Noroeste de la mina "Vicuña", siguiendo al Noroeste el límite de la misma mina se mide 600 metros al punto de partida (P.P.). Desde allí al Este se mide 200 metros y al Norte 8.000 metros, desde este punto al Oeste 2.500 metros y al Sur 8.000 metros y desde este punto al Este 2.000 metros para llegar al punto de partida encerrando así las 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, resulta superpuesta en 10 hectáreas aproximadamente a las pertenencias de la mina "Vicuña", Expte. Nº 1237-V-42 y en 210 hectáreas aproximadamente a las pertenencias de las minas "Aguita", expte. nº 1231-V-41 y "Porico", expte. Nº 1228-V-41, quedando una superficie libre estimada de 1750 hectáreas. A lo que se proveyó Salta agosto 23 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Septiembre 22 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 27/11 al 11/12/61.

Nº 9922 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, PRESENTADA POR EL SEÑOR BENITO CASIMIRO GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3620-A. EL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 1960 A HS. NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: D.l. esquinero Sudeste de la mina "Alejandro", por el límite de la misma se mide 800 metros al Norte, por Este hasta el punto de partida (P.P.), desde allí 1.800 metros al Este y al Sur 8.000 metros, desde allí al Oeste 2.500 metros y al Norte 8.000, desde donde se mide al Este 700 metros para llegar al punto de partida encerrando así las 2.000 hectáreas reclamatorias. Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, resulta superpuesta en 29 hectáreas aproximadamente a las pertenencias de la mina "Aljando", expte. nº 1233-V-41, quedando una superficie libre estimada en 1971 Has. A lo que se proveyó Salta, agosto 23 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, septiembre 22 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 27/11 al 11/12/61

Nº 9877 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes de esta provincia, presentada por el señor Daniel Patrón Costas en expediente Nº 3862-P el día dieciocho de Julio de 1961 a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes y Anta, denominado El Alizar y se mide 500 mts. al Oeste y desde allí 24.000 mts. al Sur y 8.000 mts. al Oeste hasta encontrar el punto de partida, desde este punto se miden 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Norte y 4.000 mts. al Este, encerrando una superficie de 2.000 Has.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 18 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 2 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 17 al 30/11/61.

Nº 9865 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia presentada por el señor Francisco Ricardo Valdez Villagrán en Expediente Número 2728.—V el día veintiuno de Marzo de 1958 a horas Once y Cincuenta Minutos.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún

derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Escuela de Las Cuevas, desde ahí 400 mts. 90º hasta P. P.— Desde ahí 2.500 mts. 180º, 4400 mts. 270º 4.500 mts 0º, 4.400 mts. 90º y 2.000

mts. 180º.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 50 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 3428—S—60. Dentro de la superficie libre se encuentran inscriptos los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas "Virgen del Valle", Expte. 3448—V—60 Isa. 2a." Expte. 100.649—C—54 y "Las Cuevas", Expte. 2863—G—58,

A lo que se proveyó.— Salta, junio 27 de 1961 Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.—

Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos:

Salta, Octubre 16 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 16 al 29/11/61

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 9936 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 10

Expte. Nº 40.233/61

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de diciembre de 1961, a las 14 horas, para la contratación de trabajos agroaéreos, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial — Paseo Colón 974 — 2º Piso (Oficina Nº 128) Capital Federal y en las Jefaturas de Zona de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja, San Juan, Mendoza, Mercedes, (Pcia. de San Luis) — Olavarría, La Plata, Pergamino, Tigre (Provincia de Buenos Aires), Santa Rosa, (La Pampa), Córdoba, Santa Fe, Paraná (Entre Ríos), Provincia R. S. Peña (Chaco) y Formosa.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

EL DIRECTOR GENERAL

e) 29—11 al 13—12—61

Nº 9895 — INSTITUTO NAC. DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 8747/61

—Llámase a Licitación Pública Nº 13/62 para el día 12 de diciembre de 1961 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de impresos con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en la Capital Federal, Pcia. de Buenos Aires, Salta, Córdoba y Tucumán, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1961/62.—

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el De-

Departamento de Adquisiciones y Venta, sito en la calle Vieytes 489— Planta Baja Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
BUENOS AIRES, Noviembre 20 de 1961
e) 21/11 al 4/12/61

Nº 9819 — S. E. O. P.

Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación pública de las obras de Ruta 40, tramo Payogastilla — Angastaco (Pasarelas y defensas en Río Calchaquí), \$ 10.384.750,00. Presentación propuestas: 6 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e) 13/11 al 1/12/61.

AVISO FINANCIACION DE OBRA:

Nº 9928 — M. E. F. Y O. P.
A.G.A.S.

—SE COMUNICA a los señores propietarios frontistas (inmuebles ubicados en DESVIO FF.CC. a los Cuarteles ENTRE ALTRE Y ZUVIRIA de esta ciudad, que se ha declarado obligatoria la financiación de la obra: "AMPLIACION RED DE AGUAS CORRIENTES en la citada arteria, cuyo presupuesto ascienden a la suma de \$ 83.564.81 m/n. (Ochenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos con 81/100 NACIONAL) por parte de los futuros usuarios, en mérito a que los trabajos serán ejecutados por razones de orden higiénico y bienestar general, conforme a lo estipulado en el Art. 2º del Decreto-Ley 252/56.

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, noviembre de 1961.
e) 27 al 29/11/61

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9393 — REF: Expte. Nº 13521/48 s/inscripción aguas privadas.

— EDICTO CITATORIO —

—En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas se hace saber que Angel Isidro Villafañe y Emma Melida López de Villafañe tienen solicitado ante esta Administración la inscripción como privadas las aguas que nacen y mueren dentro de la propiedad "SANTA CLARA", catastro Nº 223, ubicada en el Departamento de Guachipas; al solo efecto impositivo y del catastro de Aguas.

Jefe. CARLOS C. R. CORREA — Jefe División Irrigación — A. G. A. S.
e) 21/11 al 4/12/61

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 9940 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña María Socorro Salvatierra de Pedroso, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la feria de enero 1962 para la publicación de edictos. Salta, 18 de noviembre de 1961.

Martín Adolfo Diez
Secretario

e) 29—11—61 al 11—1—62

Nº 9906 — Edicto Sucesorio:

—El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antenor Otero.— Habilitase la Feria de Enero próximo.

Salta, Noviembre 14 de 1961.
Anibal Urribarri — Escribano Secret.
e) 22/11/61 al 5/1/62

Nº 9896 — El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Sulca o Pedro Sulca Velarde y de Natividad Uriona de Sulca.— Salta, 9 de Noviembre de 1961.— Anibal Urribarri, Secretario.

e) 21/11/61 al 4/1/1962.

Nº 9875 — Edictos Sucesorios.— El Dr. Adolfo D. Torino Juez en lo C. y C. 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ricardo Benito Flores, para que hagan valer sus derechos.— Secretaria, 15 de Noviembre de 1961.

Agustín Escalada Yriondo, Secretario.
e) 17/11/61 al 2/1/1962.

Nº 9863 — Edicto Sucesorio:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Wenceslao Arroyo y Feliciano Rodríguez de Arroyo bajo apercibimiento de ley.

Anibal Urribarri — Escrib. Secretario
e) 16/11 al 29/12/61

Nº 9862 — EDICTO:

ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BALVINA VIDAURRE DE ABAN, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos.

Salta, noviembre de 1961

Martín Adolfo Diez
Secretario

e) 15—11 al 28—12—61

Nº 9848 — SUCESORIO:

ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MIGUEL SPINOSA, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 19 de Septiembre de 1961
Rodolfo José Urtubey
Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.
e) 15—11 al 28—12—61

Nº 9845 — SUCESORIO:

Juez de 1a. Instancia, 5a. Nominación El doctor Antonio J. Gómez Augier, en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Norberto o Norberto Benavidez, para que comparezcan por ante su Juzgado a hacer valer sus derechos. Salta, 13 de noviembre de 1961.

Martín Adolfo Diez
Secretario

e) 15—11 al 28—12—61

Nº 9844 — SUCESORIO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luisa Paula Cañizares de Rodríguez.

Salta, Octubre 31 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.

e) 14/11 al 27/12/61.

Nº 9840 — El Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud Motán, Doctor APTO ALBERTO FLORES cita por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO HELECTO HERRERA— Motán 6 de Noviembre de 1961.—

JUDITH L. de PASQUALI

Secretaria

e) 14—11 al 27—12—61

Nº 9812 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 4a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Elimenea Ranea. Salta, noviembre 6 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 10—11 al 22—12—61

Nº 9811 — SUCESORIO:

El Juez de 1a. Instancia en lo C. C., 5a. Nominación, Antonio J. Gómez Augier, en el juicio sucesorio de don JUAN MANUEL FLORES, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores. Salta, 9 de Noviembre de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 10—11 al 22—12—61

Nº 9808 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de SECUNDINO PEDRO CLERICO.

SALTA, 6 de noviembre de 1961.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 9/11 al 21/12/61

Nº 9798 — SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Dorila Arce de Posadas para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Noviembre 6 de 1961.

Anibal Urribarri -- Escr. Secret. Int.
e) 8/11 al 20/12/61

Nº 9789 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante don Juan Falú, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del mismo, que se tramita en expediente Nº 29561/61.— Fdo: Dr. José Ricardo Vidal Frías.

Salta, Agosto de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 7/11 al 19/12/61.

Nº 9783 — SUCESORIO.— Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Manuela ó Manuela Dominga Tezeira ó Tezeira de Díaz.— Metán, Noviembre 3 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.
e) 7/11 al 19/12/61.

Nº 9782 — SUCESORIO.— Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Leocadio Cardozo.— Metán, Noviembre 3 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.
e) 7/11 al 19/12/61.

Nº 9774 — EDICTOS SUCESORIOS:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Teresa Solís para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Octubre 31 de 1961
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 6/11 al 18/12/61

Nº 9759 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del distrito Judicial del Sud, Metán, Dr. Abdo Alberto Flores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benito Honorio Barboza y Mercedes Sueldo de Barboza.
METAN, Octubre 30 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria.
e) 3/11 al 15/12/61

Nº 9758 — El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Sud de Metán, Dr. Abdo Alberto Flores, cita y emplaza a herederos y acreedores de Benancio López, Julia Palavecino y Viterman López de Palavecino, por treinta días.
METAN, Octubre 30 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria.
e) 3/11 al 15/12/61

Nº 9757 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sara Reviñak o Rebiñien de Vinograd.
SALTA, Octubre 26 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 3/11 al 15/12/61

Nº 9746 — SUCESORIO:

El Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. Enrique A. Sotomayor, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MARTINEZ. Public. diario Boletín Oficial y Foro Salteño. SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Setiembre de 1961.
ANGELINA TERESA CASTRO
Escribana
e) 2—11 al 14—12—61

Nº 9741 — EDICTO SUCESORIO: Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. C. y C., 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Agueda Sánchez Robertson o Agueda Sánchez de Robertson y Tomás Cameron Robertson, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.
Salta, Julio 30 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 31/10 al 13/12/61.

Nº 9732 — EDICTOS CITATORIOS.— El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de

Salta, Capital; cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Angel Rafael Acosta, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

Salta, Octubre 23 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.
e) 31—10 al 13—12—61.

Nº 9730 — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Ezio Crivellini y Teresa Macoritto de Crivellini, por el término de ley.— Salta, 26 de Junio de 1961.
AUGUSTO ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 31/10 al 13/12/61.

Nº 9729 — EDICTO CITATORIO. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, en el juicio Sucesorio de Cardozo, Angel María, Expte. 29740/61, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.
Salta, Octubre 23 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 31/10 al 13/12/61.

Nº 9728 — EDICTO CITATORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en el juicio Sucesorio de Zambrano Santiago, Expte. Nº 29.750/61, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.
Salta, Octubre 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 31/10 al 13/12/61.

Nº 9725 — Edictos.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia —en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de don Julián Guanca, para que hagan valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de ley.— Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Octubre 20 de 1961.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 30/10 al 12/12/61.

Nº 9694 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 4ta. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Borja Acoria de Olarte.
SALTA, Octubre 19 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 26/10 al 7/12/61

Nº 9687 — EDICTO:

—VICTORIANO SARMIENTO, Juez Paz Titular Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Sánchez o Margarita Sánchez de Sánchez y de Adrián o Adrián de Jesús Sánchez.
EMBARCACION, Octubre 20 de 1961.
VICTORIANO SARMIENTO — Juez de Paz Titular — Embarcación.
e) 25/10 al 6/12/61

Nº 9674 — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Titular del Juzgado de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SARRIES, bajo apercibimiento de ley.—
Salta, octubre 18 de 1961.—
ANIBAL URRIBARRI
Secretario
e) 24/10/61 al 5/12/61

Nº 9654 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a todos los acreedores y herederos de ETELVINA ORTIZ DE LIMACHE.—
SALTA, Octubre 18 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 23/10 al 4/12/61

Nº 9652. — SUCESORIO:

—Oscar A. Rocco Juez de Paz Propietario de Chicoana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN VALERIO CHOCOBAR y de EUGENIA LIBERATA CRUZ o EUGENIA CRUZ o EUGENIA CRUZ DE MORALES o EUGENIA LIBERATA DE MORALES o EUGENIA LIBERATA CRUZ. DE CHOCOBAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.
CHICOANA, Octubre 16 de 1961.
PUBLIO R. ARIAS — Secretario.
OSCAR A. ROCCO — Juez de Paz Propietario CHICOANA
e) 23/10 al 4/12/61

Nº 9639 — EDICTO:

—El Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de 1ra. Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de Don JUAN MARTIN DOUSSET para que hagan valer sus derechos.—
Adolfo Domingo Torino, Juez.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 23/10 al 4/12/61

Nº 9638 — EDICTO:

—El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a acreedores y herederos de don SEBASTIAN BALLATO para que hagan valer sus derechos.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 23/10 al 4/12/61.

Nº 9635 — EDICTOS:

—El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE EDUARDO HERRERA.
SALTA, Octubre 10 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 20/10 al 1/12/61.

Nº 9630 — EDICTOS:

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 3ra. Nom. Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SINGH HAZARA.
Salta, 10 de octubre de 1961
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 19—10 al 30—11 61

Nº 9608 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de Dolores Epifania Farfán por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en juicio.— Salta, Setiembre 26 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 17/10 al 28/11/61.

REMATES JUDICIALES

Nº 9643 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Derechos y Acciones — SIN BASE

El día 12 de diciembre pmo. a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones, que le corresponden al Sr. Francisco Manuel Alberto Coll, sobre el inmueble denominado "El Tránsito", ubicado en las inmediaciones del Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre, de ésta Provincia. El comprador deberá respetar las cláusulas anotadas

en los títulos de propiedad, impuestas por los ex-propietarios y que pueden revisarse a folio 301 asiento 337 del libro C. de Títulos de Cafayate. Catastros Nros. 776 — 585 — 586 y 599. Valores fiscales \$ 4.490.000; \$ 10.000; \$ 52.000 y \$ 12.000 m/n., respectivamente. En el acto del remate el 30 por ciento de seña y a cuenta del precio, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio "Ejecutivo — ESTEBAN SAFONT VS. FRANCISCO MANUEL ALBERTO COLL, Expte. N° 40.737|61". Comisión c/comprador. Edictos por 8 días en B. Oficial y El Intransigente. e) 29—11 al 11—12—61

N° 9942 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Varios — SIN BASE

El día 18 de diciembre pmo. a las 18.15 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, SIN BASE, 1 escritorio de madera c/5 cajones en regular estado y una balanza de pie, tipo báscula para 100 kilos, todo lo cual se encuentra en poder del suscripto, donde puede ser revisado dentro del horario de 15,30 a 19,30 horas. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1, en juicio: "Prep. Vía Ejec. CIRO JOSE AMENZUA VS. ANTONIO GERARDO MONCAU, Expediente N° 6178|61". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente. e) 29—11 al 1—12—61

N° 9941 — Por: Adolfo A. Sylvester Judicial — Varios — SIN BASE

El día 1° de Diciembre de 1961, a horas 17, en Caseros 374 de ésta Ciudad, venderé sin base y al contado los siguientes bienes: 1 cama dos plazas, madera; 1 colchón pullman 2 plazas; 1 mesa tipo americana; 2 sillas maderas; 2 mesas de luz; 1 lámpara pie con pantalla; 1 jarra cristal y 1 vaso; 1 botiquín pared; 2 pares aros; 1 juego adorno cuatro piezas; 1 mantel nylon; 1 piloto plástico; 6 vestidos; 1 solera; un saco; 1 lote ropas varias; 1 cubre cama; 1 piloto dos colores; 1 póliza del Banco de Préstamos y Asistencia Social Número 25658; 1 sobre cartera; 1 bolsón negro; 1 alcuza; 1 azucarera, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Ramón Velis, Pje. del Sol 368 — Ciudad. En el acto del remate el 30 por ciento seña y a cuenta de la compra. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en juicio N° 5659 "Ejecución de sentencia — Ramón Velis vs. Catalina López". Publicación 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Adolfo A. Sylvester
Martillero Público
e) 29—11 al 1—12—61

N° 9932 — Por: FEDERICO CASTANIE —
12 de Octubre — BASE \$ 300.00.—
El día miércoles 20 de Diciembre de 1961, a las

15 horas, en mi escritorio J.M. Leguizamón N° 675, remataré con la base de \$ 300.00.— el inmueble ubicado en esta ciudad, calle 12 Octubre N° 568, con una extensión de 159,60 mts2. catastro 4892, Sesión B — Manz. 18 Parcela 17. Título registrado en el Libro 7 del R.I. de la Capital, Folio 373, Asiente 4. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación en el juicio caratulado "Mazzotta, Vitto Santos vs. Varrá, Domingo, embargo preventivo" Exp. N° 29417|61. En el acto del remate 30% de seña y a cuenta de precio, saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. Comisión arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.—

RODOLFO JOSE URTUBEY
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 28—al 10—12—61

N° 9930 — Por: EFRAIN RAOIOPPI
REMATE JUDICIAL — SIN BASE
UNA HELADERA ELECTRICA MARCA "SIAM"
UNA BICICLETA p/VARON MARCA "TORPADO"
El día 15 de Diciembre de 1961, en mi escritorio: Caseros 1856, Salta, a horas 19, remataré SIN BASE, una heladera eléctrica marca "Siam", esmaltado color blanco y una bicicleta para varón, marca "Torpedo", rodado 28 n° 88186, en poder del depositario judicial señor Aldo Herrera, calle General Güemes 1940 de esta ciudad, donde pueden ser revisados. El comprador abonará en el acto del remate el 20% como seña y a cuenta de la compra. Saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en Juicio: "Ejecutivo Pagés, Natal F. vs. Casa Herrera, S.G." Expte. N° 6.207. Edictos por tres días en los diarios: "Boletín Oficial" y "última Hora". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 27 al 29|11|61

N° 9924 — Por: CARLOS L. GONZÁLEZ RIGAU
JUDICIAL — UN TOCADISCO MARCA "ODEON"
El día 15 de diciembre de 1961 a horas 17.30 en Mitre 398 ciudad, REMATARE, con base de \$ 990. Un tocadiscos marca "ODEON", en buen funcionamiento, verlo en Belgrano 426 ciudad. SEÑA 30% Comis. carg. comp. Ordena Sr. Juez Paz Letrado N° 2, Juicio Ejec. Prend. MOSCHETTI S. A. vs. RAMON ALBERT LAXI. Edictos 3 días B. Oficial y El Intransigente. NOTA en caso de no haber postores, a los 15 minutos se hará sin base.

e) 27 al 29|11|61

N° 9916 — Por: José Alberto
Gómez Rincón

Judicial — Inmueble en Aniceto La Torre 397 — BASE \$ 18.000

El día 29 de diciembre de 1961 a horas 17 en calle General Güemes N° 410 de ésta ciudad, remataré con la base \$ 18.000 equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Aniceto La Torre entre Deán Funes y Pueyrredón. Títulos, folio 467 asiento 1, libro 209 R. I. Capital; superficie: 8,66 mts. de frente por igual contrafrente; 15 mts. de fondo, o sea 129,90 mts2. de superficie. Catastro N° 32.665; Sección B, manzana 16, parcela 28. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial en juicio: "Tejerina, Juan Antonio vs. Catizas, Héctor", Ejecutivo, expediente N° 22.920|61. Reconoce hipoteca posterior a favor de don Beer Augustowki por la suma de \$ 150.000, registrada a folio 468, asiento 3, libro citado. En el acto del remate el 20 por ciento de seña y a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de arau-

cel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 días en El Intransigente.

e) 24—11 al 15—12—61

N° 9911 — Por: Julio César Herera
Judicial — Derechos y Acciones Sobre un Inmueble en General Güemes —
SIN BASE

El 1° de Diciembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza N° 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, los DERECHOS Y ACCIONES que le corresponden al señor DANIEL VELARDE, sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Gral. Güemes, Pcia. de Salta. Títulos que se registran al folio 162, asiento 9 del Libro 3 del R. I. de General Güemes. Catastro N° 359, Sección B, manzana 19, parcela 6. ORD. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en los autos: "Ejecutivo — ELIAS, Emilio Ramón vs. VELARDE, Daniel — Expte. N° 5.711|61". Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por cinco días Boletín Oficial y El Intransigente. Reconoce hipoteca esta propiedad, a favor del Sr. Genaro Reinoso y María Mercedes Nieto de Reinoso.

e) 23 al 29—11—61

N° 9897 — Por José Alberto Gómez
Rincón — Judicial C/Cas y Materiales
— Construcción —

El 15 de Diciembre de 1961 a horas 17, en mi escritorio de calle Gral. Güemes 410 de esta ciudad, remataré con BASE de \$ 80.000.—, los derechos y acciones que sobre el inmueble con casa de la calle Delfín Leguizamón N° 855 de esta ciudad, corresponden a los herederos de Candelario Salva. Superficie 9.50 mts. sobre calle Delfín Leguizamón por 30.60 mts. sobre Pje. Los Partidarios. Ochava de 6 mts. Sup. total 281.70 mts. cuadrados. Catastro N° 19281; Libro 14 de promesa de venta; Folio 252, asiento 693; como asimismo diversos útiles y materiales de construcción que se encuentran en dicho inmueble con las bases que a continuación se detallan: 10 mts. cuadrados de piedra bola \$ 800. 706 ladrillos de cemento portland \$ 4.236. 2 mts. cuadrados de piedra cantera \$ 200. 11.280 ladrillos cocidos tipo común \$ 9.000. 3 mts. cuadrados de piedra laja \$ 2.000. 180 tejas españolas \$ 540; 11 cajones con 100 botellas de litro \$ 300; 3 puertas sin postigo y 5 marcos \$ 250; dos banderolas de tres vidrios sueltos 5 marcos \$ 100; un rollo alambre aprox. 4 kilos \$ 100. Grupo madera tirantes y tirantillos distintos tam. reg. estado conserv. \$ 300, un tanque hierro de agua \$ 150. Un grupo baldosas \$ 200. 3 baldes albañil \$ 150. Un poste grande quebracho \$ 100. Una carretilla hierro \$ 150. Dos tablonos albañil \$ 200. Un mts. cuadrado de baldosa roja \$ 80. Una bomba plagua tam. med. \$ 1.300. Una bañadera grande cuatro patas reg. estado \$ 600. Edictos 8 días Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto de

remate 30 o/o como seña y a cuenta del precio. Saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en los autos: Salva Candalaria — Sucesorio, Expte. N° 2988|58. — Comisión de arancel a cargo del comprador. e) 21 al 30|11|61.

N° 9892 — Por Andres Ilvento — Judicial — Mostradores, Estanterías, etc. SIN BASE

El día 30 de Noviembre de 1961 a las 19 horas, remataré por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), ciudad en la ejecución Preparación Vía Ejecutiva seguido por Vicente Mascio vs. Casa Herrera, mostradores, estanterías, un escritorio con su silla, una vitrina mostrador, que se detallan en el embargo fs. 8 vuelta, y que se encuentran en poder del depositario judicial Ernesto Herrera, verlo en calle Gral. Güemes N° 1350 ciudad, donde pueden ser revisados. Expte. N° 29.221|61. SIN BASE al mejor postor, dinero de contado, seña 30 o/o saldo una vez que el Sr. Juez de la causa apruebe la subasta. Comisión a cargo del comprador, según arancel. Informes al suscrito Martillero.

Andrés Ilvento, Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4). e) 21 al 30|11|61.

N° 9891 — Por Andrés Ilvento — Judicial — 3 Toneles, Pipones SIN BASE.

El día 30 de Noviembre de 1961 a las 18 horas, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, en el juicio ejecutivo seguido por Guerreiro Murta Manuel M. y Cia. S. R. L. vs. Señores José Coll S. R. L. — Expte. N° 5765|61. 3 pipones toneles vasijas de roble, capacidad 8.050 litros N° 7 6.100 litros N° 18 y 5.900 litros verlo y revisarlo calle Córdoba N° 366, Sin Base, al mejor postor, dinero de contado, seña 20 o/o saldo una vez que el señor Juez de la causa apruebe la subasta. Comisión según arancel a cargo del adquirente. Informes al suscrito Martillero.

Andrés Ilvento, Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4).

e) 21 al 30|11|61.

N° 9874 — Por Martín Leguizamón — Judicial — Tres Lotes de Terreno en la Ciudad. — BASES: \$ 18.400.—, \$ 8.800.— y \$ 4.200.—

El 7 de Diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio Sucesorio de José Atilio Bruzoz, remataré con las BASES que se detallan, tres lotes de terreno, ubicados en esta ciudad, Plano de loteo N° 330, parte de la entonces finca Tres Cerritos; Lote N° 3, Partida N° 13963, Parcela 14, Manzana 31, Sección A., Circunscripción 1ª, comprendido dentro de los siguientes límites:

N. Lote 30; S. calle 7 hoy Juan E. Tamayo; E. Lote 4; O. Lote 2. (12 mts. frente por 39.50 mts.). — BASE \$ 18.400. Lote 24, Partida 13.593, Parcela 25, Manzana 22, Sección A., Circunscripción 1ª (12 mts. frente por 39.50 mts.). BASE \$ 8.800, contiguo a Lote 25 (esquina), Partida 13594, Parcela 24, Manzana 22, Sección A., Circunscripción 1ª, comprendido dentro de los siguientes límites generales: N. calle Pedro Arias Velázquez; S. Lote 26; E. Lote 23 y Oeste calle Balcarce (13.45 mts. frente por 39.50 mts.). BASE \$ 4.200. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial 15 publicaciones.

e) 17|11 al 7|12|61.

N° 9872 Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
J U D I C I A L

Inmueble en esta Ciudad Base \$ 14.666.66 m/n.

El día miércoles 6 de diciembre de 1961 a las 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 14.666.66 % un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta con frente al Pasaje Cafayate entre Rioja y Calle sin nombre y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 447 asiento 1 del Libro 201 del R.I. de la Capital y que se individualiza como parcela 12 manzana 56 A Sección F Catastro N° 16.653. — ORDENA el Sr. Juez de Paz Lerrado N° 2 en los autos: "CALZADOS BANTUR vs REALES MARIA TERESA Y SEVERIANO REALS" Expte. N° 4.768|60. — En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios: Boletín Oficial y P. Salteño y 5 días en El Intransigente. — Comisión de Ley a cargo del comprador —

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

Martillero Público

e) 16—11 al 6—12—61

N° 9871 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
J U D I C I A L

INMUEBLE EN ESTA CIUDAD UBICADO EN CALLE SAN MARTIN N° 1024 ENTRE LAS CALLES JUJUY Y ARENALES — BASE \$ 85.333.32 m/n. —

El día miércoles 6 de diciembre de 1961 a las 17.30 en mi escritorio de remates en calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal el inmueble con vivienda ubicado en la Avda. San Martín N° 1024 de esta ciudad de Salta entre las calles Jujuy y Arenales ubicado bajo el Catastro N° 6217, Sección "E" Manzana 21 Parcela 14 y cuyos títulos están inscriptos al Folio 210 Asiento 3 del Libro 70 del R.I. de la Capital. — ORDENA: el Sr. Juez de la 1ª Inst. y 2ª. Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos: "GIGENA OSCAR PLACIDO vs. FRANCISCO LIZARRAGA y SIMEON LIZARRAGA" — Expte. N° 29.142|61. — En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. — Edictos por 15 días en los diarios: Boletín Oficial y El Intransigente. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Los interesados pueden visitar el inmueble en el domicilio indicado. —

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

Martillero Público

e) 16—11 al 6—12—61

N° 9856 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Un Inmueble en Villas Las Rosas — Base \$ 26.666.66 m/n.

El 7 de Diciembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza N° 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de pesos 26.666,66 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado,

clayado y plantado, ubicado en calle Los Gladiolos N° 322 (Villa Las Rosas) de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor LUIS GUTIERREZ, por títulos que se registran al folio 327, asiento 1 del libro 264 del R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral: Partida N° 27.186. — Manzana 23 a, Parcela 4. LINDEROS: Norte: Lote 3; Süd: Lote 5; Este: calle Los Gladiolos y Oeste: Lotes: 22 y 23. MEDIDAS s/planos: frente 10 mts.; fondo 20 metros Superficie total 200 m2. ORDENA el Sr. Juez de Paz Lét. N° 2 en los autos: "Ejecutivo I. B. A. F. A. - S. R. L. vs. GUTIERREZ, Luis - Expte. N° 5256|61". Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por quince días Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en El Intransigente.

e) 15—11 al 5—12—61

N° 9846 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO —
JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 6.666.66

El día 12 de Diciembre pmo. a las 18.— horas en De: a Funes 169—Salta, Remataré, con la BASE DE \$ 6.666.66 %, el inmueble ubicado en calle Gral. Güemes el Junín y Pedernera, señalado como lote 22 del plano 1446, con extensión y límites que le acuerda su TITULO registrado al folio 218 asiento 1 del libro 245 R.I. Capital. — Catastro N° 14.519 — Valor fiscal \$ 10.000.— En el acto del remate el 20%, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez: 1ª Instancia 5ª. Nominación O. y C., en juicio: "Ejecutivo MARIO F.R. LEDESMA VS. ARCANGELO SANCHEZ, expte. n° 5447|61". — Comisión de comprador. — Edictos por 15 días en B. Oficial; 10 en P. Salteño y 5 en El Intransigente. —

e) 15—11 al 5—12—61

N° 9834 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO —
Judicial — Inmueble — BASE \$ 28.000.—

El día 20 de Diciembre pmo., a las 17.30, en De: a Funes 169— Salta Remataré, con la Base de \$ 28.000.— %, el inmueble ubicado, en calle San Luis, señalado como lote 10 del plano 618, distante 21.— mts. de la esquina calle Gorriti, con medidas y linderos s/TITULO registrado a folio 359 asiento 1 del libro 199 R.I. Capital. — Catastro N° 11.381. — Valor fiscal \$ 42.000.— En el acto del remate el 30% saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez 1ª Instancia 4ª. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución de Sentencia — ANA ROSA GIRON VS. CANALARIO REYNAGA, expte. n° 25.193|61". — Comisión de comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial; 10 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente. —

e) 14—11 al 4—12—61

N° 9827 — Por: Ricardo Gudino
JUDICIAL — 1 Inmueble ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma.
BASE: \$ 240.000.00

El día 29 de Diciembre de 1961 a las 18,00; en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad; REMATARE: CON LA BASE DE pesos 240.000.00 o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal, 1 Inmueble que forma parte de la finca denominada "El Carmen", ubicado en las inmediaciones del Pueblo de Rosario de Lerma, con frente al Carril Nacional, que va de Rosario a Quijano y que es la prolongación de la calle 9 de Julio. Extensión: 20 metros de frente por 49 mts. de fondo. Superficie: 980 metros cuadrados. Límites al N. E. con el Camino Nacional o calle 9 de Julio y por los otros rumbos a N. O. S. O. y S. E. con terrenos de

Finca "El Carmen". Catastro N° 683. Folio 364, asiento 2 del Libro de Rosario de Lerma. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretario N° 1, en juicio: "Villamas yor, Angelica Aleman de vs. Maria M. Santos de Canchari — Ejecutivo". Expediente N° 625561. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial, 25 en el Boletín Salteño y 5 en el diario El Tribu- nario. e) 13-11 al 26-12-61

N° 9814 Por: José Alberto Gómez Rincón Inmueble, Sarmiento N° 73 — 75. El día 15 de diciembre a horas 17 en mi escritorio de la calle General Güemes N° 410 ciudad; remataré con la base de \$ 526.000 m/n. los inmuebles ubi- cados en calle Sarmiento 73-75, cata- stro N° 10704 y 4504. Títulos inscrip. N° 448 y 3 del L. 204 R. I. Capital. Los inmuebles reconocen hipotecas en 1º término a favor del Sr. Abraham Jorge por la suma de \$ 100.000 registrado a fls. 446, asiento 2 e hipoteca en segun- do término a favor de Dña. Matilde S. Collado Storni de Solá Torino por pesos 426.000 as. 4 del citado libro. Ordena el Juez de la Inst. 4a, Nom. C. y C. en los autos acumulados: "CORNEJO, José Ja- vier vs. MOSCA, Luisa J. T. Coll de y del remate el 30 por ciento de seña del Hnos. Expte. N° 25.446/61". En el acto precio de venta y a cuenta del mismo, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edic- tos por 15 días Boletín Oficial y El In- transigente, este último con 2 días de anticipación a la fecha del remate. e) 13-11 al 1-12-61

N° 9802 Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES EN LA LOCALIDAD DE VERANERA DE "CAMPO QUIJANO" BASE \$ 146.000 m/n. y \$ 5.333.32 m/n. Respectivamente. El día Jueves 21 de diciembre del año 1961 a las 17.30 en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea por suma de \$ 146.000 m/n. y \$ 5.333.32 m/n. respectivamente los lotes de terrenos ubicados en la localidad de Campo Quijano con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y cuyo dominio se encuentra inscripto al folio 223 asiento 1 del li- bro 17 del R. I. de Rosario de Lerma y que están designados como lotes N° 7 y 8 de la manzana N° 3 y sobre lo cuales pesa un gravamen hipotecario a favor del Sr. Felipe López Isasi y Fanny Lina- rea por la suma de \$ 162.000 m/n. Nomenclatura Catastral: Partida N° 1477 y 1478. Manzana 3. Parce- las 2 y 1. ORDENA el Sr. Juez de Primera Ins- tancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comer- cial en los autos: "RIVELLI, Pedro Arnaldo vs. TAIBO, Nicolás" EJECUTIVO. Expediente N° 19.581-61. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y Fo- ro Salteño y por 5 días en el diario "El Intran- sigente". Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Pú- blico. e) 9[11 al 21]12[61

N° 9801 — POR: ARFURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 50.666,66 % El día 13 de diciembre de 1961 a las 18 en el es- critorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 50.666,66 %, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicada en esta ciudad, calle Zavala N° 678, entre las calles Alberdi y Florida, individualizada como lote N° 32 en el plano N° 2285, D. de I. con exten- sión de 8 metros. 50 cms. de frente, 16 igual contra- rrente, por 27 metros 11 centímetros de fondo al Este, y 27 metros 23 centímetros en el lado Oeste; Sup- 280 metros 94 decímetros 2; limita: Norte, calle Za- vala; Sud, lote 2; Este, lote 33 y Oeste, lotes 29, 30 y 31. Título folio 83 asiento 5 libro 158 R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral—Partida 29215—Man- zana 89 b, Secc. E. parcela 82.— Circunp. 1º; Seña; el 30% en el acto a cuenta del precio.— Ordena; Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. en autos; FI, LIPPI, Arturo vs. MOLINA, Martínez Jesús—Ejecu- tivo—Comisión a cargo del comprador Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en el Intransigente.— e) 9 al 29-11-61

N 9765 POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS Judicial — Finca en Dpto. Orán EL 29 DE DICIEMBRE DE 1961, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 333.333,32 % (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (332.100 M/N.), o sea por las 2/3 partes de su valor fiscal, una fracción de terreno parte integrante de mayor extensión, con derecho de agua, que forma parte de la finca denominada "LA TOMA", ubicada en jurisdicción del Dpto. de S.R. de la N. Orán, de propiedad de don JOSE ANTONIO PARDO, por títu- los registrados a Folio. 114, As. 3 del Libro 2 de R.I. Orán. Gravámenes: Registra hipoteca a favor de los Sres. Ricardo Bouhid y Juan Macarón, por \$ 250.000.—% reg. a Flio. 114, As. 4 del libro antes citado.— En el acto 20% de seña a cta. de precio Comisión a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de la Instancia C. y C. 4a. Nominación en la Ejecución que bajo Exp. N° 28.055[61 se sigue a don ANTO- NIO PARDO.— e) 6-11 al 18-12-6

N° 9738 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — Mitad Indivisa — BASE \$ 200.000.— El día 27 de Diciembre de 1961 a las 18 horas, en Deán Funes 169, Salta, Remataré con BASE de Doscientos Mil Pesos M/N, la mitad indivisa del inmueble ubicado en la es- quina de calle 9 de Julio y Sarmiento, del Pue- blo de Rosario de Lerma, esta Provincia, con las medidas y linderos que le acuerda su tí- tulo inscripto a folio 125 asiento 185 del Libro G. de Títulos de Rosario de Lerma.— Cata- stro 97 —Sección E— Manzana 8— Parcela 11— Valor Fiscal \$ 129.000.— En el acto del rema- te el 30 o/o de seña, saldo al aprobarse la su- basta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Reinvidicato- rio — María Cornejo de Arias y Otros vs. Municipalidad de Rosario de Lerma, Expte. N° 20.633[59"— Comisión comprador. e) 31[10 al 13]12[61.

N° 9736 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un inmueble en Quebrachal BASE \$ 12.000.— m/n. —El 18 de Diciembre de 1961, a las 17 horas en Urquiza N° 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 12.000.— m/n., o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal. Un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubi- cado en Quebrachal, Partido de Pitos, Dpto. de Anta, Pcia. de Salta.— Corresponde esta propiedad a la señora MARIA CONCEPCION RIERA DE GIL, por títulos que se registran al folio 2, asiento 3 del libro 1 del R. I. de Anta.— LINDEROS: Norte y Oeste: calles públicas; Sud y Este: prop. de Santiago Gon- zalez.— SUP. TOTAL DEL INMUEBLE: 1.575 m2. Catastro N° 763.— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 1ra. Nom.

en los autos: "Ejecutivo — NAYAR, Elías vs. RIERA Yda. DE GIL, María Concepción —Expte. N° 40.809[61"— Seña: el 30 o/o en el acto a cuenta del precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño, y por cinco días en El Intransigente. J.C. Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 Salta. e) 31[10 al 10]11[61

N° 9720 Por: Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta BASE \$ 11.466.—

El día 18 de Diciembre de 1961, a horas 18 en mi escritorio de remates de Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE: Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m/n, el in- mueble denominado finca "Las Arcas" si- tuado en el partido de Quebrada del Toro De- partamento de Rosario de Lerma, de esta Pro- vincia de Salta que mide aproximadamente 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y limita: Norte, con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Guitián; Oeste, con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y Este, con herederos de Dr. Juan So- lá, limitando el arroyo de "Las Arcas". Me- joras: la finca cuenta con 5 potreros culti- vados con alfalfa, maíz, cebada y otras forra- jeras, cercados con alambre, pircas, y tapia- les.— Construcciones: 1) Una casa de tres ha- bitaciones, galería y cocina actualmente fun- cionó la Escuela Nacional N° 254.— 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe.— 3) Una casa de dos habitaciones, ga- lería y cocina.— 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado.— Riego: Son uti- lizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado, Catastro: N° 319 del Dpto. de Rosario de Lerma, Prov. de Salta. TITULO: Anotado al folio 376 asiento 458 del libro "E" de títulos de Rosario de Ler- ma.— Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "SUCESORIO de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez" Expte. N° 14721-45.— En el acto de remate el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo.— EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en EL INTRANSIGENTE.— Comisión de ley a cargo del comprador.— JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martille- ro Público. e) 30[10 al 12]12[61

N° 9715 — POR: RICARDO GUDINO JUDICIAL — INMUEBLE EN GENERAL GÜEMES — BASE \$ 87.333,30 EL DIA: 22 DE DICIEMBRE DE 1961, A HORAS 18,30. En mi Escritorio de calle Pe- legrini N° 237 de esta ciudad. REMATARE: CON BASE DE: \$ 87.333,30, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fis- cal un inmueble con todo lo edificado y plan- tado, que se encuentra ubicado en la ciudad de Güemes de esta Prov. de Salta. El mismo tiene una extensión de 10 m. 47 cm. de fren- te sobre la calle Gorriti por un contrafrente en línea quebrada de 9mts. 40 cm. en su ma- yor sector, más 1 m. con 39 cm. en su sec- tor menor, por un fondo sobre su costado Es- te de 27 mts. con 47 cm. y 27 mts. con 46 cm. también al fondo sobre su costado Oeste, ha- ciendo una superficie de 339 metros 98 de- címetros cuadrados. Límites: Al Norte, calle Gorriti, Al Sud; Parcela 7; y parte de la 9.; Este: Parcela 12 y Oeste: Parcela 10 — Lote encerrado en la manzana formada por las calles Gorriti, Leandro N. Alem, Alberdi y el llamado triángulo del Ferrocarril. TITULO: a folio 417, asiento 2 del libro 10 de R. I. de Gral. Güemes. Ordena el Sr. Juez de 1a. I. 1a. N. en lo C. y C., en juicio: "Tapia Te- jerina, Jorge vs. Rivas, Felisa Mérida de — Ord. Indem., daños y perjuicios.— Seña 30 o/o saldo, una vez aprobada la subasta, por el Sr.

Juez de la causa. Comisión a cargo del com. prador. Edictos por 30 días en el B. Oficial y Última Hora y por 3 días en el diario El Tribuno. RICARDO GUDIÑO. MARTILLERO PÚBLICO.

e) 27-10 al 11-12-61

Nº 9714 — POR: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL DPTO. SAN MARTIN — BASE: \$ 406.666.66

EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1961, A HORAS 18,30, En mi Escriorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad: REMATA, RE: con la BASE DE: 406.666.66, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal un Inmueble con todo lo edificado y plantado, que se encuentra ubicado en la Ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta Provincia de Salta. El mismo tiene una superficie de 2.121 m², siendo su extensión: 59,70 M. de frente sobre calle San Martín y 29,25 de frente sobre calle Washington — 46,90 m. en el costado Este y en el costado Sud y partiendo de la línea del frente que dá a la calle Washington tiene 16 m. en dirección de Oeste a Este, haciendo allí un pequeño marfillo de 9 cm. hacia el Sud, continuando en una extensión de 22,70 m. hacia el Este con leve inclinación al Sud, de donde sigue en esta última dirección con leve inclinación al Oeste 13,85 m. continuando desde allí hasta juntarse con la línea del costado Este; 21,30 m. LÍMITES: Al este el lote Nº 5 y parte del 8 al 0. la calle Washington y parte del lote Nº 3, al N. la calle San Martín y al Sud el lote Nº 3 y parte del 2. TÍTULO: A folio 314, asiento 1, del libro 16 de R. I. de Orán — Catastro 3.200. Ordena el señor Juez de 1ª. I. 5ta. N. en lo C. y C. en autos: "Esper, Flora Villa de — Sucesorio". Señala 30%, saliendo una vez aprobada la subasta, por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 días en el diario El Tribuno. Ricardo Gudino — Martillero Público.

e) 27-10 al 11-12-61

Nº 9692 — Por: José Martín Riso Patrón (De la Corporación de Martilleros) Dos inmejorables fincas para explotación, agrícolas, ganaderas y forestales — JUDICIAL CON BASE —

EL DIA VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 1961, A LAS 11 HORAS, en el "hall" del Banco Provincial de Salta, Casa Central, España 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación, en autos: Preparación Via Ejecutiva — "Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo" Expte. Nº 5822/60, Re, mataré con las Bases que en particular se indican, equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal, los siguientes inmuebles rurales:

a) La mitad indivisa de la fracción de la finca "Talamuyo o El Quemado", ubicada en el departamento de Metán, provincia de Salta, con una extensión de 6.453 Has., más o menos, la que le corresponde al Sr. C. J. Saravia Toledo según título registrado al folio 38, asiento 6, libro 3 R. I. de Metán, — Catastro Nº 987.

— BASE DE VENTA: \$ 91.520. — m/n. —

b) 3 Fracciones de la finca "El Arenal", ubicada en el partido de Pitos, departamento de Anta, provincia de Salta, con una extensión de 1.100 Has. más o menos, la que le corresponde al Sr. C. J. Saravia Toledo en su totalidad, según título que se registra al folio 280, asiento 3, libro 4 R. I. de Anta. — Catastro Nº 632.

— BASE DE VENTA: \$ 60.666.66 m/n. —

MEJORAS: Ambas fincas disponen de mejoras tales como: casa habitación, alambrados perimetrales e internos, corrales, represas, baños para ganado, grandes extensiones con derecho a riego y bajo cultivos, etc.

CONDICIONES DE VENTA: En el acto del remate 20 0/0 de seña a cuenta del precio, más la comisión de arancel, y el saldo al ser aprobado la subasta por el Sr. Juez de la causa.

VALUACION FISCAL: gravámenes y otros datos: fojas 23 y vta. de estos autos y libros de Títulos ya indicados.—

INFORMES: Banco Provincial, España 625, Sucursales de Metán y J. V. González, o al Martillero en Caseros 1632.

EDICTOS: 30 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 25 de Octubre de 1961. — José Martín Riso Patrón — Martillero Público.

e) 25/10 al 6/12/61

CITACIONES A JUICIO

Nº 9939 — EDICTOS:

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial — Quinta Nominación, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza a don Saturnino Miranda para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días, en juicio "BAYON, Andrea Liendro Vda. de — ADOPCION", Expte. Nº 4591/60, bajo aprecio de designarse defensor ad-litem al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes Nº 1.

Secretaría, Noviembre 22 de 1961

Martín Adolfo Diez

Secretario

e) 29-11 al 28-12-61

Nº 9900 — Edictos Citorios.

—El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación en autos: "Baigorria, César Concepción vs. Tercera de Dominio en juicio 2528/59, Díaz José vs. Parraga ó Porrega, Agustín", Exp. Nº 5.752/61, cita por veinte días al Sr. Agustín Parraga ó Porrega, para que se presente en autos ha hacer valer sus derechos, bajo aprecio de designar defensor de oficio.

Salta, Noviembre 13 de 1961.

Martín Adolfo Diez — Secretario

e) 22/11 al 21/12/61

Nº 9866 — Citación a Juicio:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de Salta, cita por veinte días a la demandada Argentina del Tránsito Zeballos al juicio que por —Cobro de Pesos— le sigue Pedro Juan Cortez, Expte. Nº 41.351/61, bajo aprecio de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que la represente. Rodolfo José Urtubey — Abogado — Secret. del Juzgado de 1ª. Nominación e) 16/11 al 14/12/61

Nº 9837 CITACIÓN A HECTOR BRAULIO PÉREZ.

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en el juicio de Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos (Exp. Nº 26.165/61) cita al demandado Héctor Braulio Pérez mediante edictos que se publicarán durante veinte días en El Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días en el Intransigente para que dentro de dicho término comparezca a hacer valer sus derechos, bajo aprecio de nombrarse defensor de oficio.—

SALTA, Noviembre 3 de 1961.—

MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 14-11 al 12-12-61

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9937 — Edictos de Notificación de

Sentencia: Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª. Ins. 1ª. Nom. C. y C., en los autos caratulados: "Ejecutivo — Banco Provincial de Salta vs. De La Giusta, Américo Carlos" Expte. Nº 41.021/61, ha dictado la siguiente resolución: "Salta 19 de Setiembre de 1961: AUTOS Y VISITOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Llevar adelante ésta ejecución hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alfredo Ladrú Arias y Santiago Fiori, en la suma de \$ 1.292 (Un mil novecientos noventa y dos moneda nacional), \$ 452.20 m/n. (Cuatrocientos cincuenta y dos pesos con veinte centavos moneda nacional) respectivamente. 2º) Téngase como domicilio del ejecutado la Secretaría del Juzgado. 3º) Notifíquese la presente sentencia por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y cualquier otro que la parte actora proponga. 4º) Cópiese, notifíquese — Ernesto Samán — Juez.

Salta, 27 de Noviembre de 1961

Rodolfo José Urtubey

Secretario del Juzgado de 1ª. Nom.

e) 29-11 al 1-12-61

CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 9920 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Se hace saber que doña Ramona Bernardina Spaventa de Coraita ha solicitado su propia Convocatoria de Acreedores ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, citándose a los acreedores para que en el término de 30 días presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, señalándose el día 29 de Diciembre próximo a horas 9.30, para que tenga lugar la verificación de créditos, la que se llevará con los que concurran, sea cual fuere el número. Ha sido designado síndico el Contador don Eduardo Carraro domiciliado en Del Milagro 165, Ciudad. Edictos ocho días Intransigente y Boletín Oficial.

Salta, 22 de Noviembre de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 27/11 al 6/12/61.

CONCURSO CIVIL

Nº 9882 — Reunión Acreedores.

—El Sr. Juez de 1ª. Instancia 3ra. Nominación Civ. y Com. Dr. Adolfo D. Torino por auto 30 Agosto 1961 en concurso civil Luis Ruiz domiciliado Pueyrredón 25 Capital declara inhibido deudor; lo compele hacer cesión bienes a sus acreedores, a los que se emplaza por treinta días presentar síndico Dr. Atilio Cornejo justificativos créditos citándose los junta verificación y graduación créditos día 26 de Diciembre horas 9 y 30, con aprecio art. 687 Código Procesal Civil.— Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 20/11 al 3/12/62

Nº 9620

Se hace saber que doña MERCEDES AMELIA ABELLEIRA, ha solicitado su propio Concurso Civil, ante el Juzgado en lo Civil y Comercial 1ª. Instancia 5ta. Nominación; habiéndose fijado el día 18 de Diciembre próximo a hs. 10.30 la audiencia para verificación

y graduación de créditos. Ha sido designado Síndico el Contador Público Don Francisco Ernesto Baldi, domiciliado en San Luis 835, Salta, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, en el término de Ley.

Salta, 17 de octubre de 1961
MARTIN ADOLFO DIEZ
 Secretario
 e) 18-10 al 29-11-61

SECCION COMERCIAL

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL:

Nº 9914 — MILANESI HERMANOS SOC. RESP. LTDA. — TARTAGAL — PCIA. DE SALTA.
 Modificación Parcial del Contrato Social
 Agregado Al Art. 6º

Entre los Señores ESTEBAN JUAN MILANESI, FRANCISCO MILANESI (H.), ambos casados, domiciliados en la ciudad de Catamarca, con domicilio constituido a los efectos de este Contrato en la Calle República Nº 800, HUMBERTO MILANESI, JUAN HUGO MILANESI; y RECTOR ITALO MILANESI, solteros, domiciliados en la Ciudad de Tartagal, Provincia calle San María Nº 10, todos argentinos, concientes, mayores de edad, convienen en modificar parcialmente el Contrato Social de la firma MILANESI HNOS. SOC. RESP. LTDA., de la cual son todos integrantes, Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, al folio número cuatrocientos cuarenta y siete, asiento Tres Mil Ochocientos Setenta y Ocho del Libro Número Veintiséis de Contratos Sociales, el primero de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, en la siguiente forma:

ARTICULO UNICO: — Se agrega al Artículo Sexto del Contrato que se refiere a las facultades de los socios Gerentes, además de la de Prendar Mercaderías, la de "Prendar toda clase de Bienes de Pertinencia de la Sociedad"

Con lo que terminó el Acto firmando los nombrados

anteriormente en la ciudad de Tartagal a los veintiocho días de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

ESTEBAN JUAN MILANESI — FRANCISCO MILANESI (H) — HUMBERTO MILANESI — JUAN HUGO MILANESI — HECTOR HUGO MILANESI.
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
 e) 29/11/61

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:

Nº 9935 — Transferencia de Fondo de Comercio:
 Se hace saber a los fines de la ley 11867 que don ILDEFONSO FERNANDEZ, propietario de la tienda "La Argentina", ubicada en la calle Mitre Nº 202 y 218 vende negocio a los señores FRANCISCO RODOLFO ORTEGA y MANUEL CASTREJANA.
 Activo y pasivo a cargo de los compradores.
 Operaciones ante el suscrito Escribano ROBERTO A. DE LOS RIOS — Córdoba Nº 98.
 e) 28/11 al 1º/12/61.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 9931 — COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROV. DE SALTA
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 Salta, Noviembre de 1961
 La Comisión Directiva del Colegio de Graduado en Ciencias Economicas de la Provincia de Salta resuelve convocar a todos sus asociados a "Asamblea General Ordinaria", que se realizara el día 3 de Diciembre de 1961 a horas 10 en el local de calle Alberdi Nº 53.— 1º Piso Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.— Lectura del Acto de la Asamblea anterior;

- 2º.— Consideración de 1ª. Memoria y Balance;
- 3º.— Elección de tres miembros para integrar la Junta Electoral (art. 19 del Estatuto). Consideración de la Cuota Social.—
- 4º.— Renovación total de Autoridades: Comisión Directiva: Presidente; Secretario ;Tres Vocales Titulares; Dos Vocales Suplentes. Organo de Fiscalización: Un Síndico Titular; Un Síndico Suplente. Tribunal de Disciplina y Etica Profesional: Tres Miembros Titulares y Tres Miembros Suplentes (de conformidad al art. 19 del Estatuto)
- 5º.— Elección de dos Socios presentes para que en representación de la Asamblea, suscriban el Acta de esta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.—

Saludamos a Ud. con distinguida consideración,—
AGUSTIN L. LOPEZ CABADA
 Presidente
FRANCISCO R. VILLADA
 Secretario General
 e) 27 al 29-11-61

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TESORERIA GENERAL

Resumen del Movimiento de Caja que ha tenido Tesorería General de la Provincia desde el 1º al 30 de Setiembre de 1961 — EJERCICIO 1960|61

INGRESOS:

Saldo en Caja que pasa del mes de Agosto de 1961:		24.409.952.07
FONDOS DISPONIBLES		
Banco Provincial de Salta		
Rentas Generales		72.000.000.—
FONDOS CON AFECT. ESPECIAL		
Banco Provincial de Salta		
Fondos Obras Públicas	21.598.000.—	
Depósitos en Garantía	996.699.51	
Dto. 3269 1956	735.40	22.595.434.91

VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO

Caja de Jubilaciones y Pensiones ...	7.841.869.10	
Seguro Colectivo Obligatorio	13.750.—	
Embargos Orden Judicial	106.070.08	
Retención Ley N° 12.921	60.048.—	
Sueldos y Varios Devueltos	950.86	
Depósitos Provisorios	600.—	
Instituto Provincial de Seguros	525.242.69	8.548.530.73

VALORES A REGULARIZAR

Oficina de Compras y Suministros Ministerio Economía - Dto. 6262 57 ...	2.506.006.40	
Oficina de Compras y Suministros Ministerio Gobierno - Dto. 6146 57	1.460.446.71	
Oficina de Compras y Suministros Dirección Arquitectura-Dto. Ley 659 57	389.573.05	
Oficina de Compras y Suministros Cárcel Penitenciaria-Dto. 6220 57	7.764.575.19	
Oficina de Compras y Suministros Policía de Salta-Dto. 10255 57	8.937.002.48	
Oficina de Compras y Suministros Ministerio A. Sociales-Dto. 6958 57	9.096.730.19	
Dirección de la Vivienda y Obras Públicas — Decreto N° 8531 54	514.345.15	
Biblioteca Legislativa — Entrega a Cta. Presupuesto "Otros Gastos"	63.788.80	30.732.467.97

REPARTIC. AUTARQ. Y MUNICIP. CTAS. CTES.

Municipalidades de la Provincia	230.000.—
---------------------------------------	-----------

CUENTAS ESPECIALES

Depósitos en Garantía	412.594.13	
Caja de Previsión Social — Para Escribanos — Ley N° 3221 1958	179.771.37	
Colegio de Escribanos — Sellado Notarial	1.149.—	593.514.50

RECURSOS REPARTIC. AUTARQ. Y MUNICIP.

Consejo General de Educación	3.200.775.75	
Caja de Jubilaciones y Pensiones ...	127.853.25	
Dción. de Vialidad de Salta	837.139.—	
Administ. Gral. de Aguas de Salta ..	37.952.15	4.203.720.15

CALCULO DE RECURSOS

Rentas Generales Ordinarios	76.610.647.14	
Recursos Especiales	591.080.40	
Recursos Extraordinarios	318.601.01	77.520.328.55

RECURSOS NO PRESUPUESTO

Producido Alquiler. Inmueb. Fiscales ..	146.—	
Venta Diccionario Regionalista del Dr. J. Vicente Solá	2.760.—	
Venta de Cubiertas en desuso de la Policía de Salta	5.000.—	
Producido Prestación Serv. Aéreos ..	1.690.—	
Dto. 3269.—Sobreprecio— Carne ..	735.40	
Tasa Retributiva de Serv.-Ley 3540 ..	2.500.—	
Impuestos Derogados-Ley N° 1423 ..	5.654.94	
Devoluc. Ejercicios Anteriores —Gastos en Personal—Ejerc. 1958 59	92.25	
Gastos en personal—Ejerc. 1959 60 ..	4.609.31	
Otros Gastos —Ejerc. 1959 60	8.766.80	31.954.70

PAGOS POR PRESUPUESTO

Gastos en Personal	5.039.77
Documentos en Garantía	1.436.539.52
	<u>242.307.482.87</u>

E G R E S O S:

FONDOS DISPONIBLES

Banco Provincial de Salta	
Rentas Generales	44.827.299.30

FONDOS CON AFECT. ESPECIAL

Banco Provincial de Salta		
Fondos Obras Públicas	20.775.256.66	
Depósitos en Garantía	412.594.13	
Gobierno de la Provincia-Ley N° 1840	24.000.—	
Decreto N° 3269 56	735.40	
Fondos Financiación Viviendas Individ. o Colectivas	11.682.79	21.224.268.98

VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO

Caja de Jubilaciones y Pensiones	8.203.929.88	
Seguro Colectivo Obligatorio	14.670.—	
Retención Ley N° 12.921	70.654.—	
Embargos Orden Judicial	112.326.30	
Instituto Provincial de Seguros	555.412.64	8.956.992.82

RESIDUOS PASIVOS

Residuos Pasivos-Ejerc. 1959 60	254.930.—
---------------------------------------	-----------

VALORES A REGULARIZAR

Oficina de Compras y Suministros Cárcel Penitenciaria-Dto. 6220 57	591.526.—
Oficina de Compras y Suministros Policía de Salta-Dto. 10255 57	1.275.883.60
Oficina de Compras y Suministros Ministerio A. Social-Dto. 6958 57	6.699.018.54
Oficina de Compras y Suministros Minist. de Economía-Dto. 6262 57	546.344.75
Oficina de Compras y Suministros Cárcel de Encausados — Metán — Decreto N° 17631 1961	150.000.—
Oficina de Compras y Suministros Dirección Arquitectura-Dto. Ley 659 57	1.369.796.72
Oficina de Compras y Suministros Hotel Termas — Rosario de la Frontera — Decreto N° 10005 1959	283.483.40
Oficina de Compras y Suministros Minist. de Gobierno-Dto. 6146 57	300.000.—
Dirección Arquitect.-Dto. Ley 442 57	2.600.000.—
Dpto. Información Parlamentaria —	

Bibliográfica y de Prensa — Entrega a Cta. Presupuesto "Otros Gastos" ..	100.000.—	
Cámara de Diputados — Entrega a Cta. Presupuesto "Otros Gastos"	500.000.—	
Cámara de Senadores — Entrega a Cta. Presupuesto "Otros Gastos"	400.000.—	14.816.053.01

DEUDA EXIGIBLE

Deuda Exigible — Ejercicio 1959 60		
Otros Gastos		503.000.—

REPARTIC. AUTARQUIC. Y MUNICI**CIP. CTAS. CTES.**

Municipalidades de la Provincia	4.275.965.93	
Consejo General de Educación	18.119.922.54	
Caja de Jubilaciones y Pensiones ...	517.029.15	
Dicón. de Vialidad de Salta	6.811.497.84	
Administ. Gral. de Aguas de Salta ..	658.969.11	30.383.384.57

CUENTAS ESPECIALES

Depósitos en Garantía	996.699.51	
Caja de Previsión Social — Para Escribanos — Ley N° 3221 1958	179.771.37	
Colegio de Escrib.-Sellado Notarial ..	1.149.—	1.177.619.88

PAGOS POR PRESUPUESTO

Gastos en Personal	38.970.531.75	
Otros Gastos	44.395.093.01	
Plan de Obras	18.531.028.76	101.896.653.52

TESORERIA GENERAL — DOCUMENTOS EN GARANTIA

Saldo en Caja que pasa al mes de Octubre 1961		1.436.539.52
		16.830.741.27
		<u>242.307.482.87</u>

Salta, Octubre 23 de 1961

Manuel Alberto Campilongo
 Tesorero General de la Provincia
 e) 29-11-61.

F. Humberto Gifre
 Contador Mayor
 Contaduría General de la Provincia.